



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DE OBLIGACIONES
FISCALES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2018**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR:

Ángel José Mejillón Roca

LA LIBERTAD – ECUADOR

2019



**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES
FISCALES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2018**

Autor: Ángel José Mejillón Roca
Tutora: Ing. Gladys María Vélez García

RESUMEN

El presente Trabajo de Titulación efectúa un análisis de la cultura tributaria, mediante la aplicación de instrumentos de investigación y el pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes del Mercado Municipal del cantón Salinas en el año 2018, en donde la investigación se sustentó a través de la revisión de las teorías relacionadas con la cultura tributaria y las obligaciones fiscales, se describe la información relevante, tanto en la revisión literaria y el marco teórico de acuerdo a la variables de estudio, y con ello esto se fundamenta en aspectos sociales y legales. La investigación es de carácter descriptiva y cuantitativa, se basa en los métodos inductivo y deductivo. Además, se presenta el análisis de la recaudación tributaria desde la plataforma SAIKU y se analizan los montos de recaudación del IVA en la Provincia y en sus cantones. El resultado de la investigación es que la cultura tributaria es baja y con ello se da conocer el desconocimiento de parte de los sujetos pasivos en cuanto al pago de sus obligaciones fiscales en el mercado Municipal de Salinas.

Palabras claves: Cultura Tributaria- cumplimiento de obligaciones fiscales-comerciantes.



**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES
FISCALES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2018**

Autor: Angel José Mejillón Roca
Tutora: Ing. Gladys María Vélez García

ABSTRACT

This research is an analysis of tax culture using research instruments and paid of tax liabilities of businessmen at Municipal mal during 2018. It was made using theories related with tax culture and tax liabilities, the information is described in literaty review and logical mark the variables of study, based in social and legal aspects. This research is descriptive and quantitative, using inductive and deductive methods. In addition, the SAIKU platform is used to analyse the tax collection, focus on tax liabilities in the province and its districts. The result is they have a low tax culture and they don't know about their tax obligations in Municipal Mall in Salinas.

Key words: Tax culture, fulfilled tax obligations - businessmen.

APROBACION DEL TUTOR

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON SALINAS AÑO 2018", elaborado por el Señor Angel José Mejillón Roca, egresado de la carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, por razón por la cual la apruebo en todas sus partes

Atentamente



Ing. Gladys María Vélez García
PROFESOR GUIA

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título de "LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS AÑO 2018", elaborado por Ángel José Mejillón Roca, declaro que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la Universidad Estatal Península de Santa Elena y, su reproducción total o parcial en su versión original, en otro idioma será prohibida en cualquier instancia

Atentamente,



Ángel José Mejillón Roca
C.C. N°. 0929019941

AGRADECIMIENTO

Mi primer agradecimiento es para el ser que nos permite desarrollar nuestras actividades diarias, Dios, quien me ha dado la salud y fortaleza durante todo el transcurso en mi vida universitaria, tanto en el paso de cada semestre como en el desarrollo del Trabajo de Titulación

A mis padres, que son el motor que me permite seguir adelante con sus consejos y palabras de aliento en cada uno de mis objetivos y metas; a mis hermanos que, mediante su ayuda en el día a día, me han permitido poder cumplir con el sueño de ser un profesional.

También, un agradecimiento a los Docentes de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, quienes mediante sus conocimientos y direccionamiento permitieron formar un profesional tanto académicamente y en valores, de manera especial agradezco a mi Tutora Ing. Gladys Vélez García quien con su guía pude realizar mi Trabajo de Titulación.

De manera muy especial, quiero agradecer a mis amigos quienes desde el inicio del Pre Universitarios nos tratamos como familia y siempre estuvimos en los buenos y malos momentos, manteniendo la unidad durante la vida universitaria

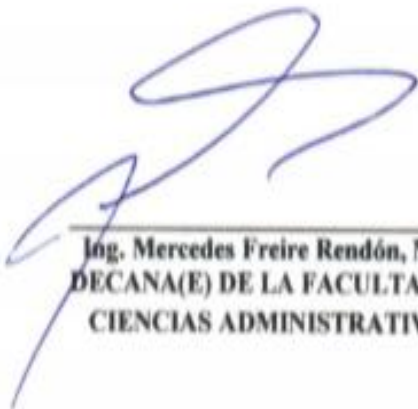
Ángel José Mejillón Roca

DEDICATORIA

Este Trabajo de Titulación va dedicado a mi familia, amigos y las personas que han sido importante para mí, por lo que con su apoyo pude terminar de mi carrera universitaria; así mediante la confianza y consejos brindados, fueron el motor para tener el optimismo y el saber que, sí puedo, aunque el camino fue duro ellos siempre estuvieron presente y me demostraron que todo es posible y así pude lograr mi Título Profesional.

Ángel José Mejillón Roca

TRIBUNAL DE GRADO



**Ing. Mercedes Freire Rendón, MSc.
DECANA(E) DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**Leda. María Fernanda Alejandro, MCA.
DIRECTORA(E) DE LA CARRERA
DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**Ing. Gladys Vélez García MSc.
DOCENTE TUTOR**



**Ing. German Arriaga Baidal, MSc.
DOCENTE DE ÁREA**



**Ab. Victor Coronel Ortiz, MSc.
SECRETARIO GENERAL (E)**

ÍNDICE

RESUMEN.....	ii
ABSTRACT	iii
APROBACION DEL TUTOR.....	iv
DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
DEDICATORIA	vii
TRIBUNAL DE GRADO	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	5
MARCO TEÓRICO	5
1.1 Revisión de la literatura	5
1.2 Teorías y Conceptos.....	8
1.3 Fundamentos legales.....	24
CAPÍTULO II	31
MATERIALES Y MÉTODOS.....	31
2.1 Tipo de investigación.....	31
2.1.1 Investigación descriptiva.....	31
2.1.2 Investigación cuantitativa.....	31
2.2 Métodos de Investigación	32
2.3 Diseño de muestreo.....	33
2.4 Diseño de recolección de datos.....	36

CAPÍTULO III.....	37
RESULTADO Y DISCUSIÓN	37
3.1 Análisis de datos	37
3.1.1 Análisis de datos mediante aplicación de SAIKU	37
3.1.1.1 Número de Sujetos pasivos de la provincia de Santa Elena inscrito en el RUC.	37
3.1.1.2 Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en la Provincia de Santa Elena.	41
3.1.2 Análisis de datos de las encuestas realizadas a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Salinas.....	44
3.1.3 Limitaciones.....	58
3.1.4 Análisis	58
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES	63
BIBLIOGRAFÍA.....	64
ANEXOS.....	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Personas naturales inscritas por cantón.....	38
Figura 2: Número de sociedades inscritas por cantón	39
Figura 3: Número de contribuyentes inscritos en el RISE.....	40
Figura 4: Recaudación IVA provincia de Santa Elena (en miles dólares).....	41
Figura 5: Recaudación del IVA por Cantones	42
Figura 6: Recaudación RISE por cantones	43
Figura 7: Actividad económica del negocio	44
Figura 8: Grado de educación académica	45
Figura 9: Los registros contables del negocio	46
Figura 10: Inscripción de su negocio.....	47
Figura 11: Régimen punitivo del negocio.....	47
Figura 12: Emisión de comprobantes de ventas	48
Figura 13: Monto promedio de ventas diarias	49
Figura 14: Promedio de ventas mensuales.....	49
Figura 15: Cuantos cliente solicitan comprobantes de venta.....	50
Figura 16: Emisión de comprobantes no solicitados	51
Figura 17: Emisión de comprobantes no solicitados	51
Figura 18: Evasión de Impuesto	52
Figura 19: Es común no pagar impuesto	53
Figura 20: Capacitaciones tributarias	53
Figura 21: Derechos y obligaciones tributarias	54
Figura 22: Eficiencia administrativa del SRI.....	55

Figura 23: Omisión en la declaración de impuesto.....	55
Figura 24: Control Tributario Servicios de Rentas Internas	56
Figura 25: Usted formalizó su negocio.....	57
Figura 26: Ha sido multado en su negocio	57

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	68
Anexo 2: Formato de encuestas.....	69
Anexo 3: Aplicación de las encuestas	73

INTRODUCCIÓN

La situación actual en América Latina en relación al pago de las obligaciones fiscales, especialmente en aquellos países de menor desarrollo es la carencia de la cultura tributaria o la estructura del sistema de recaudación de impuestos; caracterizada por las tasas de evasión y elusión fiscal elevada, lo que restringe la posibilidad de instrumentar políticas fiscales redistributivas y efectivas.

El caso de Ecuador no es ajeno a esta problemática, teniendo un 20.5% en la recaudación de los tributos totales en relación al PIB, los cuales son bajos en comparación con otros países de la región. Por ejemplo, Brasil es de 32.2%, en Argentina de 31.3%, en Bolivia de 26%, en Uruguay de 27.9%. No cabe duda que, las acciones que se realicen para reducir los niveles de evasión contribuirán significativamente a aumentar nuestra recaudación Fiscal.

Ecuador, es un país caracterizado por poseer cuatro regiones que ofrecen diferentes culturas, turismo, gastronomía, agricultura, pesca, entre otras actividades, no obstante, la base de los ingresos tributarios es menor en comparación con otros países.

El presente trabajo de titulación se enfoca en la provincia de Santa Elena, ubicada en la costa de Ecuador, creada el 7 de noviembre de 2007, la más reciente de las 24 actuales, su capital es el cantón de Santa Elena.

En esta provincia, se encuentra una gran infraestructura hotelera, una refinería de petróleo, aeropuerto y puerto marítimo. Santa Elena, es conocida a nivel

internacional por las playas de Salinas, Montañita y en general por la Ruta del Spondylus.

Esta provincia se ubica al sur de la Región Costa, actualmente está conformada por tres cantones: Santa Elena, La Libertad y Salinas. Esta última, se ha conformado como una ciudad en desarrollo eminente con base al turismo, dotada de una infraestructura hotelera de primera calidad. Actualmente, el Gobierno Autónomo Descentralizado de este cantón se basa en una visión de consolidar el desarrollo socio económico y productivo, ofreciendo a la población servicios públicos de calidad, eficacia y seguridad ciudadana, lo que permite mayor recaudación de impuesto en beneficio del cantón y del país.

En el sector productivo del cantón Salinas, se encuentra el mercado Municipal de la cabecera cantonal el cual cuenta con un total de 125 locales, los mismos que se han dedicado a diferentes actividades, siendo la más destacada la venta de productos tales como: víveres, legumbres, frutas, mariscos, plásticos, entre otros. Esta labor ha permitido que el lugar sea mayormente concurrido por los habitantes del sector y los turistas.

De acuerdo a los deberes formales del contribuyente al iniciar sus actividades comerciales, surge la interrogante en cuanto al cumplimiento o no de sus obligaciones fiscales de acuerdo a la normativa vigente

La cultura tributaria deficiente ocasiona diversos problemas a nivel de reglamentación del trabajo, así como al nivel de las previsiones económicas en el plano macroeconómico y en el plan de tributación. Ello supone, estar al margen de

las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el Estado puede ofrecer.

Uno de los factores negativos es que habitualmente no se entregan facturas a sus clientes, evadiendo los impuestos que por obligación le corresponde pagar, por lo que, esto ocasiona que no cumplan con lo estipula en la ley tributaria vigente.

Los comerciantes por desconocimiento en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, entre las que predominan los plazos, montos y procedimientos de declaración de impuestos ha generado que el contribuyente sea sancionado pecuniaria y hasta penalmente, concluyendo con la clausura del local de forma temporal o definitiva.

Por esta razón es importante instruir a los comerciantes en cuanto a la cultura tributaria puesto que este sistema de valores contribuye con el crecimiento y desarrollo económico del cantón y posteriormente del país.

Por lo expuesto anteriormente las preguntas de investigación se enfocan en lo siguiente: ¿Cuál es la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Municipal del cantón Salinas y el pago de las obligaciones fiscales?, ¿Cuáles son teorías de las obligaciones fiscales de los comerciantes?, ¿Cuáles serían las fuentes de información a utilizar en el proyecto? y ¿Cuáles son las características de la cultura tributaria y pago de las obligaciones de los comerciantes del mercado Municipal?

El objetivo principal de la investigación es analizar la cultura tributaria mediante pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal del

cantón Salinas, en el año 2018. Para la consecución del objetivo planteado se deben desarrollar los siguientes lineamientos. Primero, identificación de la cultura tributaria y el pago de obligaciones fiscales.

Segundo, análisis en los montos del pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal del Cantón Salinas como dispone la ley; y tercero la determinación de las características de la cultura tributaria de los comerciantes.

El presente trabajo utiliza la investigación descriptiva y cuantitativa porque analiza las actividades de los comerciantes y la forma en que cumplen con las normas vigentes establecidas. Además, se utiliza el método inductivo debido a parte de algo particular a lo general, esto nos lleva a comprobar a través de las encuestas el cumplimiento de las obligaciones fiscales para posteriormente evaluar la cultura tributaria.

La idea a defender en la investigación es la siguiente: la ausencia de la cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes en el Mercado Municipal del Cantón Salinas trae consigo el incumplimiento de la normativa.

La investigación se encuentra estructurada de la siguiente manera: El capítulo I integra la revisión de la literatura, el desarrollo de teorías y fundamentos legales; en el capítulo II se muestra los materiales y métodos usados, es decir el tipo de investigación, método, diseño de muestreo y recolección de datos; y finalmente en el capítulo III presenta los análisis de datos, limitaciones, conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Revisión de la literatura

Chiluiza Alvarrasin P. (2016) en su investigación incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2015 de la ciudad de Quito desarrollada en el año 2016 se refiere a la cultura tributaria, es educar sobre el deber que tienen acerca el cumplimiento de sus obligaciones. En lo cual plantea un objetivo que es determinar si el programa de educación y capacitación tributaria dirigido a estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito incide en su posterior cumplimiento de las obligaciones de los Impuesto al Valor Agregado y Renta en el Ecuador, para conocer la realidad del programa de cultura tributaria

Así mismo, señala que es un tema que debe empezar desde los niños de la escuela y por sus características es una labor que puede durar más de dos generaciones, requiere crear una conciencia tributaria, toda una cultura sobre el sistema de recaudación.

De acuerdo al autor García Torres (2017) en su investigación sobre el impacto de la falta de cultura tributaria de Contribuyentes en el Recreo, en donde se tiene como objetivo analizar el impacto que tiene la cultura en la ciudadela el Recreo y de la realización de una guía tributaria como fuente de ayuda para los contribuyentes, quienes no tengan conocimiento de cuáles son sus obligaciones y de cómo realizar

sus declaraciones, en su resultado manifiesta que la cultura tributaria es el entendimiento que tienen las personas naturales o jurídicas acerca del pago de sus impuestos, el conocimiento que tienen sobre sus obligaciones tributarias, por ejemplo: ¿en qué fecha debe realizar sus declaraciones y en qué formulario?, por lo que expresa que la guía tributaria es indispensable para el mejoramiento de la cultura de los contribuyentes del Recreo.

Según, Borrero Maldonado J. (2016) en su trabajo de investigación titulado “Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca”, manifiesta que su objetivo es la implementación de la educación tributaria a nivel Universitario en la ciudad de Cuenca, como estrategia para generar cultura tributaria y cultura fiscal, en donde los resultados se enfocan a que los contribuyentes tienden a tomar diferentes posiciones en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estas son: el contribuyente está dispuesto a cumplir, trata de cumplir pero no siempre lo logra, no quiere cumplir pero lo hará si le prestamos atención, o ha decidido no cumplir.

Los siguientes autores Gaona Escalante y Tumbaco Marcillo (2016), en su trabajo de titulación denominado “La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”, en donde como objetivo principal es concientizar a los estudiantes sobre la importancia de cancelar impuesto y del impacto social que genera en incrementar la recaudación fiscal en la Ecuador en donde se manifiesta que los impuestos son contribuciones obligatorias establecidas en la Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades.

Arévalo Águila (2016) de acuerdo a su investigación Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesto a la renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, habitantes en el sector norte de Guayaquil en la parroquia Tarqui en el año 2015, de acuerdo a su objetivo tiene que identificar la relación que existe entre la elusión fiscal con la cultura y ética fiscal de los habitantes de la parroquia Tarqui del sector norte de la ciudad de Guayaquil, en donde manifiesta que impuesto indirecto será aquel que se impone y se recauda por el consumo o utilización de algo.

Así también, en los resultados obtenidos manifiesta que las declaraciones tributarias que elaboran y presentan los contribuyentes ante las entidades que administran los diferentes impuestos, son un documento privado y en ningún momento tienen la connotación de un documento público, y por ello manifiesta que debe ser archivado como respaldo de los contribuyentes.

En relación al tema de investigación: Deberes formales a cumplir por las personas naturales como los contribuyentes al impuesto al valor agregado realizadas por Escalante Pedro (2016), tiene como objetivo analizar las reformas que han sido implementadas al impuesto al valor agregado (IVA), a fin de establecer las situaciones actuales de los contribuyentes y así como los deberes formales a los que están obligados. En donde, de acuerdo, a los resultados de la investigación se tiene que los contribuyentes de derecho trasladan la carga tributaria al contribuyente de hecho, que no es otro que el adquirente del bien o del servicio y quien, en definitiva, soporta el impuesto.

1.2 Teorías y Conceptos

Fundamentación Teórica de Cultura tributaria

Introducción a la tributación

Tributar es contribuir al Estado, como un compromiso y una obligación ciudadana, con el pago de impuestos en dinero, especies o servicios que servirán para financiar la satisfacción de necesidades sociales, es decir, para ayudar a la economía nacional.

La entidad encargada de recaudar los tributos internos por ley en Ecuador, es el Servicio de Rentas Internas (SRI), siendo este el organismo encargado de hacer cumplir la gestión recaudatoria de los impuestos, y al mismo tiempo disminuir significativamente la evasión, la elusión y el fraude fiscal en la nación.

Por lo que según Rodríguez J. (2016) señala que la cultura tributaria se trata de ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, que no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera como se materializa la escala de valores de una sociedad. La cultura de la evasión impositiva, así como de la omisión de los mecanismos de solidaridad y remoción de las desigualdades injustas, es una costumbre, aparentemente determinista y compartida. (Pág. 7)

Por otro lado, Corredor Corrales y Díaz García (2017) explican que “la cultura tributaria “es la conciencia o conocimiento de la norma, establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la Nación a

contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad” (Pág. 5)

Según Solórzano Tapia (2016) en su ejemplar “La cultura tributaria como un Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Pág. 7).

Es decir, la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes del contribuyente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que se asume los contribuyentes al realizar una actividad económica.

Aunque existen diversos valores que se toman en cuenta dentro de la cultura tributaria, se pueden destacar tres de ellos, los cuales son: responsabilidad, compromiso y honestidad, pues se consideran como factores necesarios para que se cumpla la cultura tributaria.

Conocimientos sobre Tributación

Los contribuyentes al iniciar una actividad comercial, se encuentran en la obligación de conocer sobre temas de tributación, es decir, la cancelación de los impuestos en los plazos establecidos, siendo esto fundamental para el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado ecuatoriano.

Es una obligación para todos ciudadanos el deber de contribuir con el Estado con el pago de sus impuestos, en donde se trata que no se debe pagar tributos de acuerdo

a su generalidades, clase u estatus económico, es decir nadie debe ser eximido en el cumplimiento de sus obligaciones.

Orientación de la política tributaria

A pesar de que la política tributaria puede sufrir variaciones de acuerdo a la necesidad económica del país, debe estar orientada por principios que contribuyan al diseño del sistema de recaudación y por consiguiente los resultados de su aplicación sean más deseables y favorables para el Estado y los ciudadanos.

Actitudes en la Tributación

Según Camarero Rioja, Del Pino Artacho, y Mañas (2016) se refiere a “las actitudes permite explorar el vínculo que se establece entre la trayectoria vital del sujeto y nuestra conformidad con el Estado. Nuestra percepción sobre los impuestos no puede estar alejada de nuestra identidad como ciudadanos respecto a nuestras expectativas de organización social y vida colectiva, así como tampoco puede estar alejada de nuestras expectativas vitales”. (Pág. 7)

Esto quiere decir que, aunque el Estado aspire a que los contribuyentes tengan una identidad en cuanto al cumplimiento de sus impuestos, desafortunadamente, estos ya poseen una idiosincrasia diferente siendo más difícil para el Gobierno suplir con las necesidades que tiene la nación.

Por lo que dentro del ámbito comercial los contribuyentes tienen criterios diferentes al momento de cumplir con sus obligaciones, teniendo en consideración que mucho prefieren evadir o eludir el pago de impuesto.

Evasión tributaria

Según Arriaga Baidal (2017) se refiere a la evasión como el análisis sobre el cumplimiento de las reglas tributarias se diferencia entre el concepto de evasión y el de elusión. La evasión es una violación de la ley cuando un contribuyente se abstiene de reportar ingresos del trabajo o capital que son parte de la base imponible para pagar impuestos. (Pág. 4)

En este punto se considera entonces como delito tributario, la evasión fiscal, es decir infringir la ley tributaria presentando información errónea e inconsistente tales como: ingresos, gastos y declaraciones falsas, lo que ocasiona sanciones y multas a futuro de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente

Elusión tributaria

En tanto que Rodríguez Calderón (2016) manifiesta que es la disminución del pago de impuestos sin necesidad de violar las leyes tributarias, aprovechando los vacíos de la norma, se puede considerar como elusión cuando un comerciante prevé que de acuerdo a sus ingresos anuales deberá pasar de régimen simplificado a régimen común, y para evitarlo divide su negocio en dos partes una queda a su nombre y la otra a nombre de algún familiar. (Pág. 10)

“Según Arriaga Baidal (2017), también se refiere a la elusión es la búsqueda de modos legales que permiten cancelar menos impuestos de los requeridos. La fuga tributaria, en cambio, se da cuando un negocio cambia de localización hacia paraísos fiscales para evitar el pago de tributos al Estado”. (Pág.4)

Por lo tanto, aunque se hable de los valores que debe tener un contribuyente, existe un modo legal llamado elusión fiscal el cual se define como la acción que busca disminuir el pago de impuestos basándose en los vacíos que se encuentran en la ley sin infringirla.

La principal causa de la elusión fiscal es la falta de responsabilidad por parte de los contribuyentes al cumplir parcialmente con la normativa tributaria, excusándose en los vacíos legales que se encuentran en la ley.

Valores

Según García Torres (2017) manifiesta que los valores como patrones que guían nuestra conducta y que se aprenden en la interacción con los otros, siempre es importante rever el fundamento de los actos cotidianos y analizar los valores que generan alguna norma. En este sentido es necesario detenerse en la convivencia de nuestro sistema social. (pág. 12)

Los valores se definen como un conjunto de principios que deben regir en una persona. Los mismos, que son inculcados principalmente por la familia, sociedad e instituciones educativas. Estos, se originan en la necesidad humana de buscar lo que se considere bueno y justo.

Dentro del marco de la ética tributaria, deben existir una serie de valores presentes tanto en los contribuyentes como en los entes encargados de administrar los recursos provenientes de los tributos.

Siendo importante que para poseer una cultura tributaria idónea de acuerdo como se establece en la ley y el comportamiento adecuado dentro de la sociedad, los comerciantes deben tener en consideración los siguientes valores que se detallan a continuación

Responsabilidad

Es la manera de asumir las consecuencias de todos los actos que realizamos, teniendo en consideración que la responsabilidad moral no se agota en los límites de la conciencia personal, sino que abarca a todo. Una ética de la responsabilidad mueve a los ciudadanos a participar en la vida pública para contribuir al bien común y crea exigencias éticas de solidaridad entre las personas y los pueblos.

En si tener responsabilidad implica reconocer que somos libres en el desarrollo de sus acciones y aceptar las consecuencias que conlleva las misma, desde este concepto se tienen que los contribuyentes deben cumplir con el Estado con el pago de los tributos en los plazos establecidos, con el fin de financiar las actividades planificadas por el gobierno, en beneficio de toda la sociedad.

Compromiso

El compromiso como un valor, implica, además del cumplimiento de las leyes por parte de las ciudadanas y ciudadanos, realizar acciones que beneficien a la sociedad contribuyendo con el desarrollo y el bienestar colectivo. Es necesario, inculcar en los jóvenes el compromiso de estudiar, no solo para obtener ingresos sino también para aportar soluciones a los problemas de su entorno.

Honestidad

Es la compostura o moderación al respeto de la conducta tributaria y social que se considera apropiada para los contribuyentes, es decir cumplir con las obligaciones tributarias tal como está escrita en la ley.

Creencias

En base a sus actividades, los contribuyentes desarrollan costumbres, las cuales son de acuerdo a sus creencias. Tomando en consideración que el ámbito tributario está predefinido, existen dos indicadores que deben formar parte del comerciante, estos son: el deber de cumplir con sus obligaciones y los deberes formales al momento de desarrollar su actividad económica.

Deber de Cumplir

Conductas frente al deber de contribuir. Según Corral Guerrero (2016) “elige al contribuyente como una persona compuesta por una mezcla de justicia, envidia, irritación y picardía. En situaciones, el contribuyente puede cumplir o evadir el pago de impuesto” (Pág. 30).

También, se describe las actitudes de los contribuyentes para conocer la manera de pensar y de actuar ante diversas circunstancias que se pueden presentar dentro de sus actividades comerciales.

Esta categoría presenta una subdivisión necesaria para reconocer las actitudes frente al deber de contribuir.

De acuerdo lo manifiesta Muños Ariana y Zárata Jessica (2018) en donde expresa que los partidarios del liberalismo consideran a los impuestos como un sacrificio sin contraprestación y silenciar el hecho de que serán expuestos a la inequidad si el Estado no protege su libertad mediante el ordenamiento jurídico. (pág. 54)

En resumen, quiere decir que según los ciudadanos que pertenecen a la creencia liberalista, el pago de impuestos es una afectación a la economía de su bolsillo, generando así una sociedad inestable.

Desde el criterio de esta sociedad liberalista busca excusas y aseveran que ellos pagan demasiados impuestos en relación a los servicios que da el Estado, también manifiestan que ellos cumplirían sin objetar el pago de impuesto, siempre que quien esté a cargo del dinero sea un ente transparente en el manejo de la recaudación de impuesto

Según Muños Ariana y Zárata Jessica (2018) manifiesta que el elusor legalista es aquel que no siente alteración por las leyes injustas, busca sacar provecho de los beneficios sociales para cancelar lo menos posible de impuestos todo esto con ayuda de asesores. Como administrador al legalista le interesa la planeación y competitividad antes que la justicia tributaria. (pág. 54)

En definitiva, el elusor legalista planea la forma de disminuir los impuestos de sus clientes considerando los vacíos que tiene la ley, con el afán de generar en ellos mayores ingresos.

El inexperto: Es el tipo de comerciante que confía ciegamente en su asesor contable, pues no le da importancia a la normativa tributaria. Por lo tanto, no comprende el contenido de declaraciones ni el pago de impuestos.

Deberes Formales

Los deberes formales se consideran como una responsabilidad necesaria en los contribuyentes al iniciar sus actividades comerciales, esto trae consigo beneficio en sus negocios, es decir que se encuentren legalmente constituidos.

De acuerdo al Código Tributario (2014) “Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria: Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen” (Pág. 96).

- ✓ Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
- ✓ Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
- ✓ Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- ✓ Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

- ✓ Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
- ✓ Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
- ✓ Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Obligación Fiscales

Vínculo que existe entre el Estado y los contribuyentes, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en especie, dinero o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador. Código Tributario (2014)

De acuerdo a Chavez Silva (2016) manifiesta que la obligación fiscal consiste en el deber de entregar una cantidad de dinero al estado en virtud de haberse causado un tributo, de no existir el pago oportuno de esta cantidad puede solicitarle de forma coactiva. (pág. 45)

Las obligaciones tributarias fiscales corresponden a las imposiciones a las que deben estar regidas todas las personas naturales y sociedades residentes o extranjeras que realicen cualquier clase de actividad económica dentro del país, cuyo sujeto activo es el Estado, el cual delega la función recaudadora al Servicio de Rentas Internas.

Nacimiento y Exigibilidad

a) Nacimiento

La obligación tributaria surge cuando se realiza el presupuesto general del Estado. Art. 18 del Código Tributario (2014)

b) Exigibilidad

La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha en la cual debe presentar su declaración o desde el vencimiento del plazo establecido; o al día siguiente al de su notificación ante la Administración Tributaria Art. 19 del Código Tributario (2014)

Obligaciones tributarias de un contribuyente

Una obligación tributaria es un vínculo entre los ciudadanos con el Estado, en donde el sujeto activo tiene el derecho de exigir la prestación de los impuestos, cabe recalcar que esta obligación radica en la realización del presupuesto previsto en la Ley.

Como conocemos toda persona que empiece una actividad comercial se convierte en un contribuyente, los cuales se deben a ciertas obligaciones establecidas en la Ley, dentro de ellas se describen las siguientes:

Obtener el Ruc: Corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan alguna una actividad económica lícita, tienen la obligación de acercarse a las oficinas del SRI para obtener su RUC, presentando los requisitos necesarios para cada caso.

En el caso que haya modificaciones en el RUC o una sociedad termine sus actividades económicas; el contribuyente deberá informar dicho cambio en un plazo máximo de 30 días.

Presentar declaraciones: Los contribuyentes (sean personas naturales o sociedades) deberán presentar dichas declaraciones a través de internet.

Declaración del IVA: Se presenta mensualmente mediante el Formulario 104, de igual manera en el caso que no se hayan registrado compras o ventas o no se hayan efectuado retenciones en la fuente del IVA.

Declaración del Impuesto a la Renta: Se presenta a través del Formulario 101, consignando en las casillas correspondientes los valores de acuerdo al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.

Declaraciones de Retenciones de IR: Se presenta de manera mensual a través del Formulario 103, de igual manera se debe presentar dicha declaración si no se han realizado retenciones durante uno o varios meses.

Los formularios para la declaración de sus impuestos que usan los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad son los siguientes:

- ✓ Declaración del Impuesto a la Renta Anual a través del Formulario 102A
- ✓ Declaración del IVA a través del Formulario 104 A
- ✓ Declaración del ICE a través del Formulario 105

- ✓ Declaración de RDEP a través del Formulario 107

Presentar Anexos. Se presentan de acuerdo al noveno dígito del RUC de y se refiere a la información detallada de las transacciones del contribuyente.

ATS Anexo Transaccional Simplificado. Este reporte se lo presenta de manera mensual y corresponde a información relacionada a las ventas, compras, comprobantes anulados y exportaciones, y debe ser presentado a mes siguiente.

RDEP Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia. Este reporte se presenta de manera anual en el mes de Febrero; corresponde a las retenciones efectuadas a los empleados por concepto de remuneraciones en el período comprendido entre el primero enero y el 31 de diciembre.

Anexo ICE. Este reporte presenta la cantidad de ventas cada uno de los servicios o productos por marcas y presentaciones. Los contribuyentes que presentan este anexo también deben presentar un reporte de PVP de cada producto, así como cuando exista alguna modificación en el precio. Se presenta al mes subsiguiente, excepto cuando no se haya tenido movimientos durante uno o varios meses.

Deducciones

Como lo determina la LRTI en su artículo 10, numeral 16. Las personas naturales pueden deducir sus gastos, así como lo de su cónyuge e hijos menores de edad o con algunas discapacidades, hasta en un 50% de sus ingresos gravados sin que supere el 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta.

De acuerdo a la (Reglamento para la Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2015); la cuantía máxima de cada tipo de gasto no podrá exceder a la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta en:

Tabla 1: Cuantía de Gastos personales 2017

Vivienda:	0,325 veces
Educación:	0,325 veces
Alimentación:	0,325 veces
Vestimenta:	0,325 veces
Salud:	1,3 veces

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Angel Mejillón Roca

Gasto de Vivienda

- ✓ Arriendo de un único inmueble utilizado para vivienda;
- ✓ Los intereses por préstamos hipotecarios otorgados por instituciones autorizadas, destinados a la ampliación, remodelación, restauración, adquisición o construcción, de una única vivienda.
- ✓ Impuestos prediales de un único bien inmueble que sea de su propiedad.

Gasto de Educación

- ✓ Matrícula y pensión en todos los niveles del sistema educativo, así los cursos de actualización, seminarios de formación profesional debidamente aprobados por el Ministerio de Educación o del Trabajo cuando corresponda o por el Consejo Nacional de Educación Superior según el caso.
- ✓ Textos escolares y útiles; materiales didácticos; y, libros.

- ✓ Servicios de educación especial para personas discapacitadas, brindados por centros y por profesionales reconocidos por los órganos competentes.
- ✓ Servicios prestados por centros de cuidado infantil; y,
- ✓ Uniformes.

Gasto de Salud

- ✓ Honorarios de médicos y profesionales de la salud con título profesional avalado por el Consejo Nacional de Educación Superior.
- ✓ Servicios de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias autorizadas por el Ministerio de Salud Pública.
- ✓ Medicamentos, insumos médicos, lentes y prótesis;
- ✓ Medicina pre-pagada y prima de seguro médico en contratos individuales y corporativos. En los casos que estos valores correspondan a una póliza corporativa y los mismos sean descontados del rol de pagos del contribuyente, este documento será válido para sustentar el gasto correspondiente; y,
- ✓ El deducible no reembolsado de la liquidación del seguro privado.

Gasto de Alimentación

- ✓ Compras de alimentos para consumo humano.
- ✓ Pensiones alimenticias, sustentadas por resolución judicial
- ✓ Compra de alimentos en Centros de expendio de alimentos preparados. SRI

Gasto de Vestimenta

- ✓ Cualquier tipo de prenda de vestir. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Tabla 2: Valores máximos deducibles de Gastos Personales año 2017

Fracción Básica 2015	11.290,00
Gastos personales no superan	1.30 veces
Monto Máximo a deducir de gastos personales	\$ 14.677,00

Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario

Elaborado por: Autor

Sanciones o Infracciones: En la normativa vigente se establece sanciones en cuanto al incumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto se refieren a interés, multas e suspensión de clausura del negocio

Multas por incumplimiento del pago de su impuesto

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, que establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a 1,5 veces la tasa activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador.

Las multas más comunes son:

- ✓ Multas por declaración tardía: Quienes no presenten sus declaraciones de impuestos al SRI.
- ✓ Por falta de respaldo: Quienes no presenten la documentación solicitada por el SRI en una auditoría (y eso no exime de presentar los documentos).

- ✓ Declaraciones con errores: Las personas naturales que presenten sus declaraciones de manera parcial, con errores o tardíamente.
- ✓ Multas por presentación de anexos tardíos: La presentación tardía de los anexos de gastos personales.
- ✓ Declaración patrimonial. En mayo, los contribuyentes con activos de más de \$200,000 deberán declararlos. No hacerlo implica multas.

Estas infracciones que lo estipula la ley deben ser cumplidas por el sujeto pasivo, el cual debe cancelar sus valores por multas a la administración tributaria

1.3 Fundamentos legales

En una investigación, resulta necesario hacer referencia a la normativa sobre la cual se fundamenta el estudio realizado, por este motivo; para efectos de la presente investigación se establecen las siguientes normativas vigentes: Constitución de la República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario Interno y Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una vida

1.3.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador a través del régimen de desarrollo concede el derecho a todos los ciudadanos/as del país a desarrollar cualquier tipo de actividades ya sean económicas, las mismas que podrán ser realizadas de forma individual o colectiva con responsabilidad social, respetando y haciendo respetar los derechos de la naturaleza. Por esta razón, en el Artículo 276 de su numeral 2

establece como objetivo “construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medio de producción y en la generación del trabajo digno y estable” (Asamblea Nacional,, 2016) (Pág. 135).

1.3.2 Ley de Régimen Tributario Interno.

Con esta normativa determina la LRTI en su artículo 10, numeral 16. Las personas naturales pueden deducir sus gastos, así como lo de su cónyuge e hijos menores de edad o con algunas discapacidades, hasta en un 50% de sus ingresos gravados sin que supere el 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta.

Exenciones

De acuerdo al Art 9.- Están exonerados los siguientes ingresos:

1. Las utilidades y los dividendos, calculados luego del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades extranjeras residentes en el Ecuador o nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.
2. Los obtenidos por instituciones del Estado
3. Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales
4. Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país

5. Las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos.
6. Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país;
7. Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL; y, los pensionistas del Estado.
8. Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, de acuerdo a la Ley de Educación Superior.
9. Viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado;
10. Las Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneración.
11. Las asignaciones o estipendios que, por concepto de becas para el financiamiento de estudios, especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior
12. Los obtenidos por los trabajadores por concepto de bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo, en la parte que no exceda a lo determinado por el Código de Trabajo.

13. Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos
14. Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles.
15. Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha.

1.3.3 Código tributario Interno

Por consiguiente el código tributario en sus artículos siguientes establece:

Vínculo que existe entre el Estado y los contribuyentes, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en especie, dinero o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador. Art. 15

Deberes formales del contribuyente

De acuerdo al Art. 96: Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exija la respectiva Autoridad de la Administración Tributaria o las leyes:
 - ✓ Inscribirse en los Registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

- ✓ Registros contables relacionados con la actividad económica, en idioma castellano.
 - ✓ Presentar declaraciones de impuestos
 - ✓ U otros deberes que establezca Ley Tributaria.
2. Proporcionar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
 3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias.
4. Ir a las oficinas de la Administración Tributaria, cuando su presencia sea requerida por Autoridad competente.

Extinción de la Obligación Tributaria

Art. 37: La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualquiera de los siguientes modos:

Art. 38 De la Solución o pago: La cancelación de los impuestos se efectuará por los propios contribuyentes.

Art. 51 De la Compensación: Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, con créditos líquidos, por tributos pagados indebidamente o en exceso, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos respectivos sean administrados por el mismo organismo.

Art. 53 De la Confusión: Es cuando el acreedor se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo.

Art. 54 De la Remisión: Las deudas tributarias se podrán condonar o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria.

Art. 55 De la Prescripción de la acción de cobro: La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

1.3.4 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida.

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria

Políticas: 5.2 Promover la productividad y competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y proceso de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación.

5.4 Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.

5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaridad la estructura productiva del país.

Metas al 2021

En las metas al 2021 es:

Incrementar la inversión Directa del sector productivo en relación al Producto Interno Bruto No Petrolero, en condiciones que garantice el ingreso de divisas, procesos limpios de producción, transferencia de tecnología y generación del empleo 2021.

Mejorar el Índice de Productividad Nacional a 2021.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 Tipo de investigación

Según lo analizado en las secciones anteriores, en donde el tipo de investigación utilizado para el estudio de la cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal del cantón Salinas están acordes al fin que se persigue para la realización del trabajo de investigación.

2.1.1 Investigación descriptiva

La investigación descriptiva es la interpretación de los resultados obtenidos en la indagación que se hizo al pago de sus obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal, mediante la utilización de gráficos estadísticos que faciliten la descripción de las características o del objeto de estudio, por lo que para ello se selecciona la técnica de recopilación de datos las cuales posteriormente serán analizadas.

2.1.2 Investigación cuantitativa

En el Mercado Municipal ubicado en el cantón Salinas se empleó el enfoque cuantitativo mediante la realización de las encuestas a los comerciantes y administradores para obtener información relevante y realizar un análisis estadístico, por lo tanto, se podrá cuantificar los datos numéricos de acorde a la recopilación de datos.

Además este enfoque está más destinado a las preguntas aplicadas a los comerciantes del mercado Municipal del cantón Salinas, en cada etapa de comercialización de los diferentes productos de cada uno del negocio, se requiere de la interpretación y análisis de la observación del proceso investigativo.

2.2 Métodos de Investigación

Para la presente investigación se utilizaron dos métodos que permitan mantener una comprensión rápida de las variables de estudio de forma separada y uniforme para un mejor resultado, siendo los siguientes:

Método deductivo

Este método se refiere al proceso de llegar a un análisis de las teorías o leyes que han sido implementadas en el proyecto de investigación en relación a la cultura tributaria y pago de las obligaciones fiscales, siendo ambas variables que sirven como base para sustentar el presente trabajo de investigación.

Dando paso a los datos válidos, para llegar a una deducción a partir de un razonamiento lógico; refiriéndose a un proceso donde existen determinadas reglas y normas donde gracias a su asistencia, se llegan a conclusiones finales partiendo de ciertos enunciados o premisas en el presente proyecto por lo general sería la influencia de la cultura tributaria en el pago de las obligaciones fiscales y por consiguiente, aplicando el método deductivo se encontró un número de probabilidades que nos ayudaran a descifrar que es exactamente lo que induce a no pagar los impuestos.

Método inductivo

Mediante el pago de las obligaciones fiscales expresado en la recopilación de datos mediante encuestas por parte de los comerciantes se puede obtener las conclusiones, este método es un proceso analítico y sintético en el que intervino el estudio de la causa y el efecto del problema. Para ello, se procedió a deducir sobre las actividades y procesos de pago de las obligaciones, con ello se pudo conocer la cultura tributaria de los comerciantes.

2.3 Diseño de muestreo

Población.

Población o también llamado universo es la agrupación de un sinnúmero de personajes, cosas o medidas que constan con ciertas características definitorias en común, en los lugares observables en un momento determinado, porque es el estudio en la totalidad de los fenómenos investigados es decir todo lo que conforman la investigación de los hechos.

La población a la que se va orientar el trabajo de titulación, corresponde a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Salinas, en sus diferentes labores, escogiendo a los administradores y comerciantes, aproximadamente de 125 contribuyentes, lo que será demostrado en el siguiente cuadro, en donde será representado por los diferentes cargos laborales que obtienen:

Tabla 3: Total de la población del mercado Municipal del cantón Salinas

Elemento	N1
Administradores	2
Comerciantes	123
Total	125

Fuente: Mercado Municipal del Cantón Salinas

Elaborado: Autor

Muestra.

Es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables del objeto de estudio.

De acuerdo a la muestra son variables o partes encontradas para elaborar subconjuntos para así hacer más relevante al momento de crear una población con sus respectivas características; es decir, que es una parte que representa a la población, donde solo se toma en cuenta las consideraciones que conforman los puntos de vista en el enfoque cuantitativo en donde cumple una función diferente.

Muestra probabilística

Es un método para la investigación, son aquellos que tienen como guía una iniciación en la probabilidad del objeto; que es elegida y sirve para formar parte de una muestra consiguiendo el tamaño y la estructura de la población a investigar, es por ello que establece la presente fórmula:

$$n = \frac{Ni}{e^2(Ni - 1) + 1}$$

Simbología

- ✓ **n** = tamaño de la muestra.
- ✓ **Ni** = población.
- ✓ **e** = margen de error.

$$n = \frac{125}{0,05^2(125-1)+1}$$

$$n = \frac{125}{0,31+1}$$

$$n = \frac{125}{1,31}$$

$$n = 96$$

Fracción muestral

$$FM = \frac{mi}{Ni}$$

$$FM = \frac{96}{125}$$

$$FM = 0,77$$

Tabla 4: Muestra de la población

Muestra	Mi
Administradores	2
Comerciantes	94
Total	96

Fuente: Mercado Municipal del Cantón Salinas
Elaborado: Autor

2.4 Diseño de recolección de datos

La técnica de recopilación de la información se realizó mediante la encuesta siendo la base primaria para el estudiante y el comerciante en la obtención de los datos relevantes de la investigación, se realizó a través de una serie de preguntas previamente preparadas de forma cuidadosa, susceptibles de analizar en relación con la situación planteada.

Según el cuestionario para la encuesta permite recolectar datos de la población de estudio, con el fin que los contribuyentes expresen el pago de las obligaciones fiscales. Además, permitió obtener información general y detectar las falencias existentes, alcanzar los objetivos deseados para contribuir en la mejora del problema planteado.

CAPÍTULO III

RESULTADO Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis de datos

El análisis de los datos consistió en realizar una recopilación de información efectiva desde la base de datos de SAIKU una plataforma virtual del Servicio de Rentas Internas, y también mediante las encuestas que permitieron obtener la realidad acerca de la cultura tributaria de los comerciantes, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales en el mercado Municipal del cantón Salinas.

Para el desarrollo correcto y coherente de la investigación, estas encuestas fueron dirigidas a los 2 administradores y 94 comerciantes de acuerdo tal como está establecido en la muestra.

3.1.1 Análisis de datos mediante aplicación de SAIKU

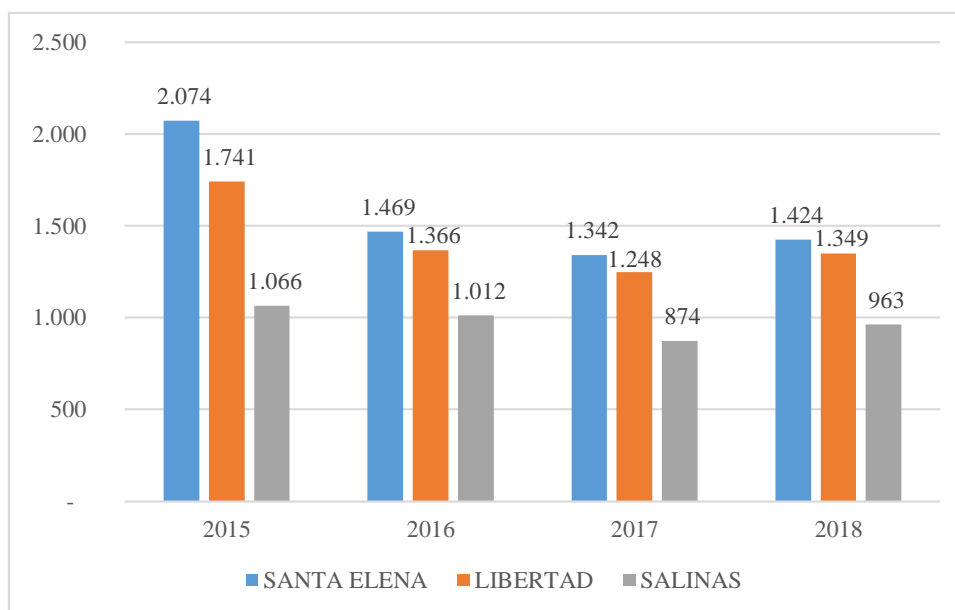
3.1.1.1 Número de Sujetos pasivos de la provincia de Santa Elena inscrito en el RUC.

Para el desarrollo de la investigación es importante, conocer el total de los contribuyentes inscritos que se encuentran en la base de datos del Servicios de Rentas Internas de la Provincia de Santa Elena, la información se la obtuvo el 25 de junio del 2019 desde la plataforma SAIKU, en la cual de acuerdo a la normativa vigentes se desglosa de la siguiente manera: personas naturales, sociedades y

régimen impositivo simplificado ecuatoriano(RISE). También se extrajeron de esta plataforma los montos que se han recaudados del Impuesto al Valor Agregado en la provincia y a su vez desagregar la información por cantón, con ello se puede evidenciar el cumplimiento en relación al pago de esta obligación fiscal por parte de los contribuyentes.

3.1.1.1.1 Número de personas naturales inscritas por cantón

Figura 1: Personas naturales inscritas por cantón



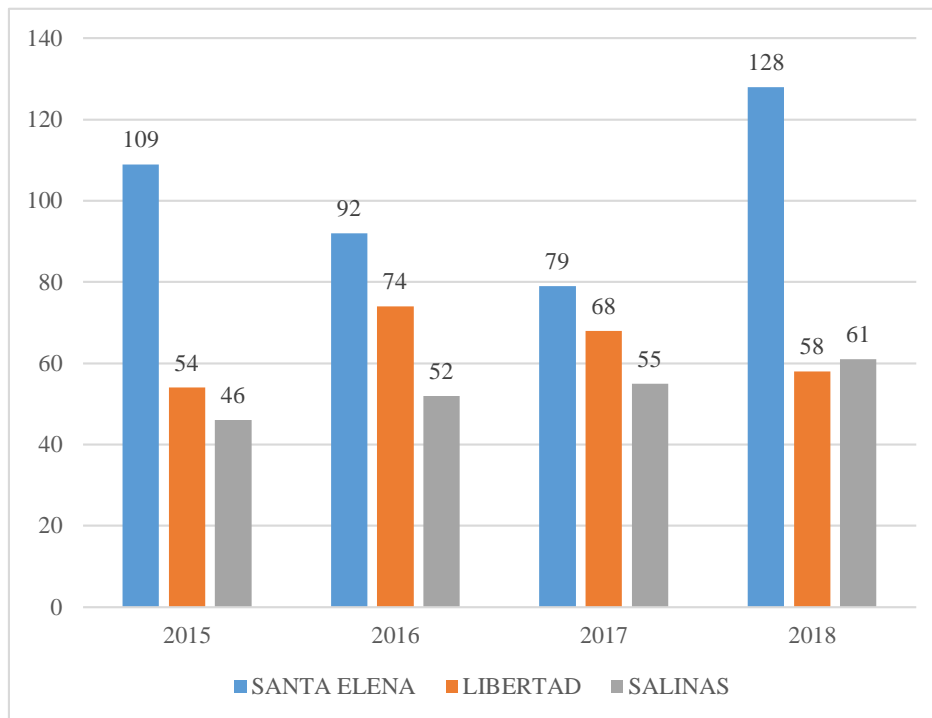
Fuente: Servicios de Rentas Internas (2015-2018)

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En los datos del SRI de los contribuyentes inscritos como persona natural se tomó como referencia desde el año 2015 al 2018, de acuerdo la base de datos en el Cantón Salinas el total de contribuyentes era de 1.066, en tanto que en la actualidad son 963 contribuyentes, en donde se manifiesta una disminución significativa, también ha sido afectados los cantones La Libertad y Santa Elena tal cual lo muestra en la figura 1, por lo que la formalización de los negocios ha disminuido en la provincia

3.1.1.1.2 Número de Sociedades inscritas por cantón

Figura 2: Número de sociedades inscritas por cantón



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2015-2018)

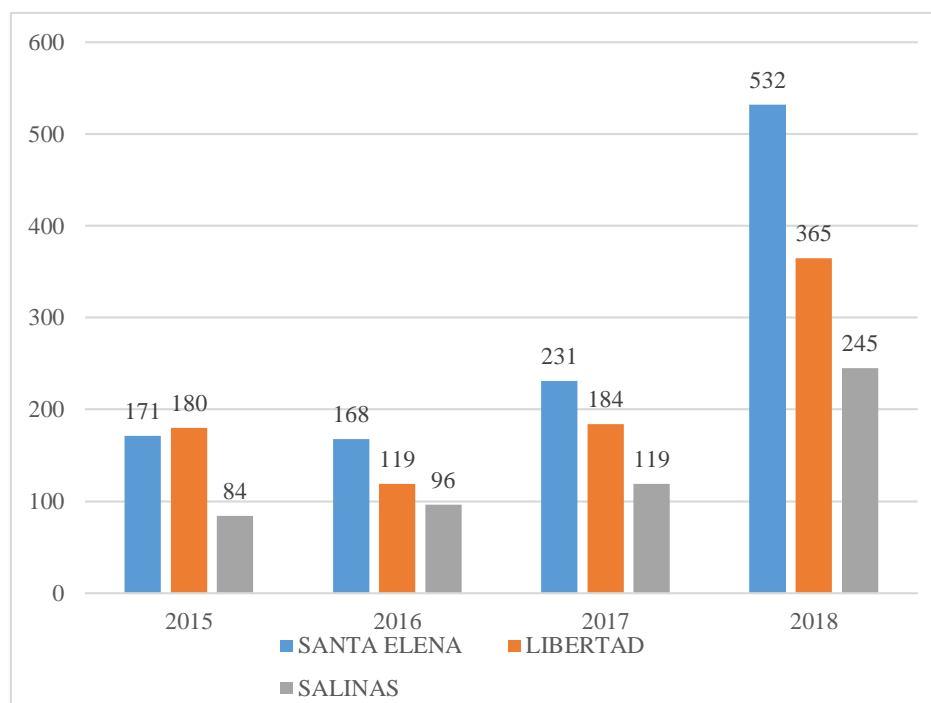
Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

De acuerdo a la información obtenida desde la plataforma SAIKU se muestra el siguiente detalle, los contribuyentes inscritos como sociedades a nivel de la provincia en el año 2015 son 205; en el año 2016 asciende a 218; 2017 suman 202 y finalmente en el año 2018 son 247 contribuyentes inscritos en el Servicios de Rentas Internas

En información recaudada sobre la provincia de Santa Elena en relación a la inscripción de sociedades, se tiene al Cantón Santa Elena en el año 2017 el total de 78 con lo correspondiente al 2018 un incremento del 64%, lo cual suma un total de 128, teniendo un crecimiento significativo en la creación de empresas en la ruta del Spondylus.

3.1.1.1.3 Número contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

Figura 3: Número de contribuyentes inscritos en el RISE



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2015-2018)

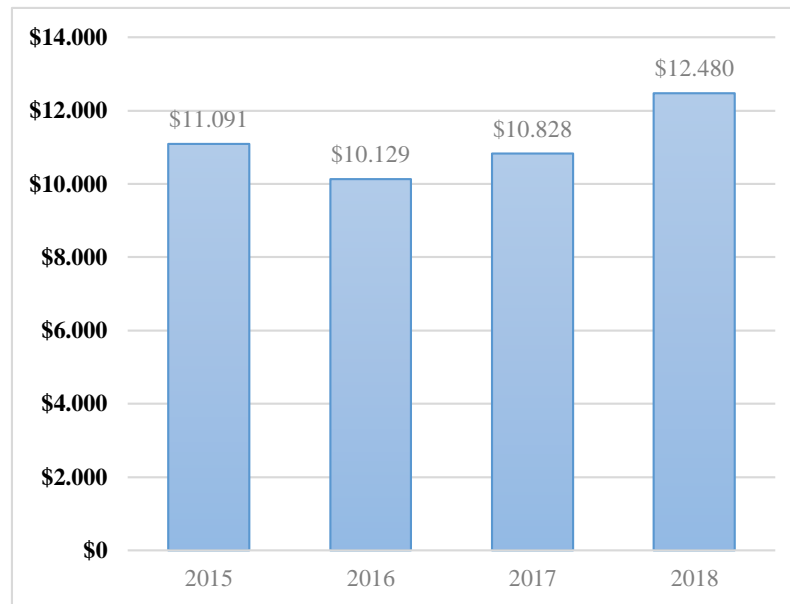
Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En la figura 3 muestra que los contribuyentes inscritos en el régimen impositivo simplificado ecuatoriano(RISE) a nivel de la provincia en el año 2015 son 435; en el año 2016 asciende a 383; 2017 suman 534 y finalmente en el año 2018 son 1142 contribuyentes inscritos en el Servicios de Rentas Internas

Por lo que se puede evidenciar en la provincia de Santa Elena, en relación a la inscripción en el régimen impositivo simplificado ecuatoriano, se tiene al Cantón Santa Elena en el año 2017 el total de 231, en el 2018 aumento en un 131%, lo cual suma un total de 532, teniendo un crecimiento significativo en la inscripción dentro del RISE.

3.1.1.2 Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en la Provincia de Santa Elena.

Figura 4: Recaudación IVA provincia de Santa Elena (en miles dólares)



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2015-2018)

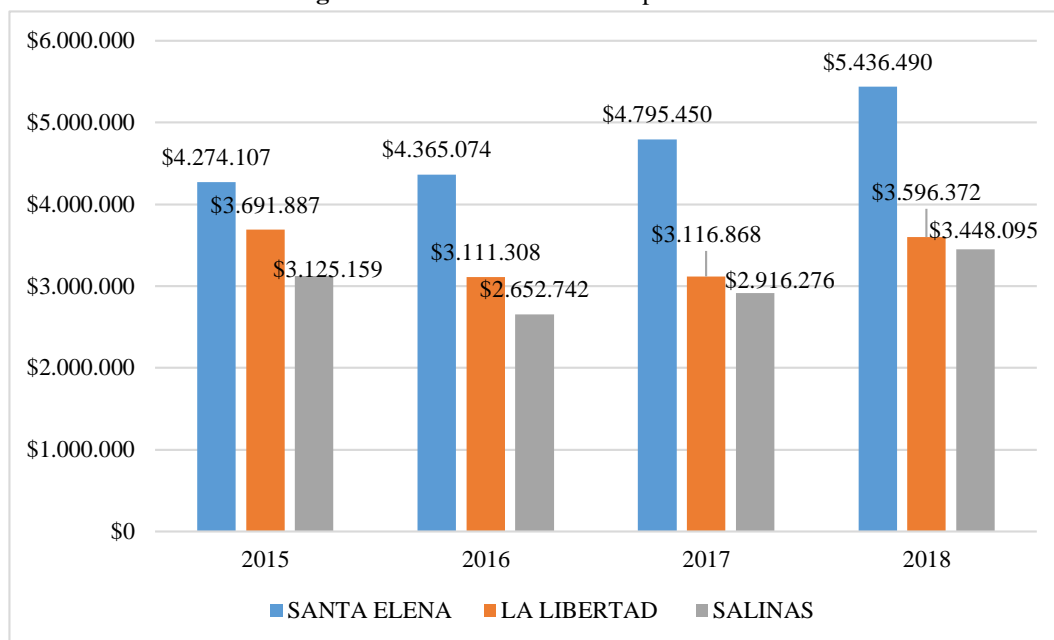
Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

El impuesto al valor Agregado(IVA) en la actualidad es uno del impuesto que mayor recaudación tiene a nivel nacional, por ende, es una obligación de los contribuyentes cumplir con el pago del impuesto, de acuerdo a esto tomo como referencia la información de la plataforma virtual del Servicio de Rentas Internas desde el año 2015 al 2018 en la provincia de Santa Elena.

Dicha provincia aportó a la recaudación nacional, en el año 2015 el total de \$11.091, disminuyendo un 9% en el año 2016, llegando a recaudar \$ 10.129, mientras que en el 2017 comparando con el 2016 se evidencia que existió un aumento del 7% de valor recaudado fue de \$ 10.828, comparando con los valores del año 2017 y 2018 se tiene un aumento del 15% llegando a recaudar \$ 12.480

3.1.1.1 Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en la Provincia de Santa Elena por cantones

Figura 5: Recaudación del IVA por Cantones



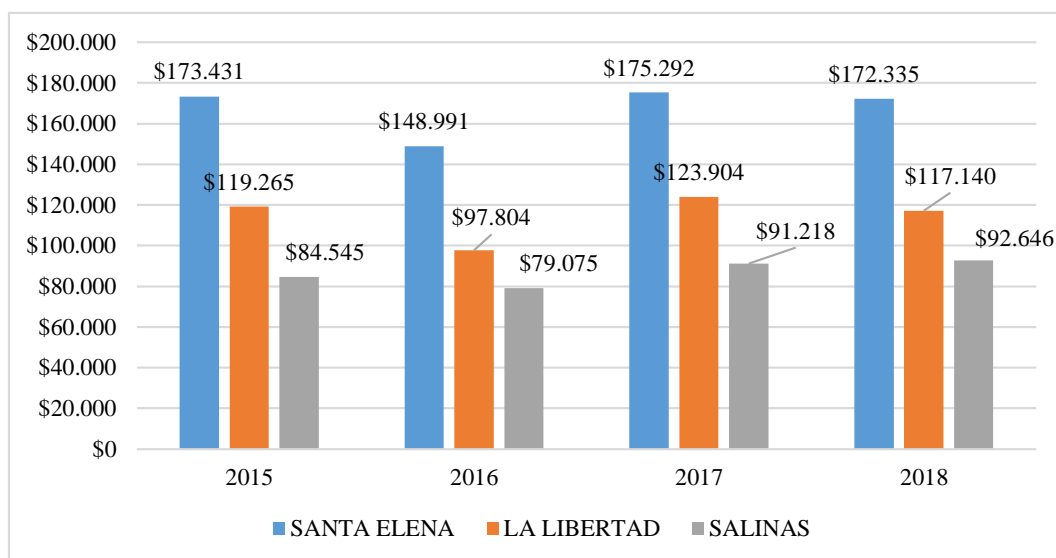
Fuente: Servicios de Rentas Internas (2015-2018)

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En la figura 5 se observa que la recaudación anual del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la información proporcionada de la plataforma virtual, en donde para el desarrollo de la investigación se tomó a los cantones Santa Elena, La Libertad y Salinas, durante los años del 2015 al 2018. De la información proporcionada se toma como referencia al cantón Salinas, en donde dicha recaudación ha variado en el transcurrir de estos periodos, por lo que en el año 2015 la cantidad fue de \$ 3.125.159, se tuvo la disminución del 15% al año 2016, recaudando \$ 2.652.74, en tanto en comparación entre los años 2016 y 2017 se logró evidenciar un aumento del 10%, en el año 2017, se recaudó la cantidad \$ 2.916.276, mientras que en el año 2018 se obtuvo un aumento del 18%, recaudando un total de \$ 3.448.095

3.1.1.1 Recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en la Provincia de Santa Elena por cantones

Figura 6: Recaudación RISE por cantones



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2015-2018)

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

De acuerdo a la figura 6 se visualiza que en la recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano(RISE), ha ido en aumento, desde su inicio permitía que los contribuyentes puedan simplificar el pago de su impuesto, se puede observar que en el Cantón Salinas el año 2015 la recaudación fue de \$ 84.544,59, para el año 2018 se tiene que aumentó a \$ 92.646,39, siendo esto un ingreso importante para el Servicio de Rentas Internas, aunque todos los comerciantes informales no se puedan incluir dentro de este régimen, pero se tiene un gran aporte de parte de los contribuyentes que están incluido en dicho régimen.

Cabe recalcar que la misma situación se da en los dos cantones restante de la provincia, esto es importante ver un aumento significativo, aunque no es en gran

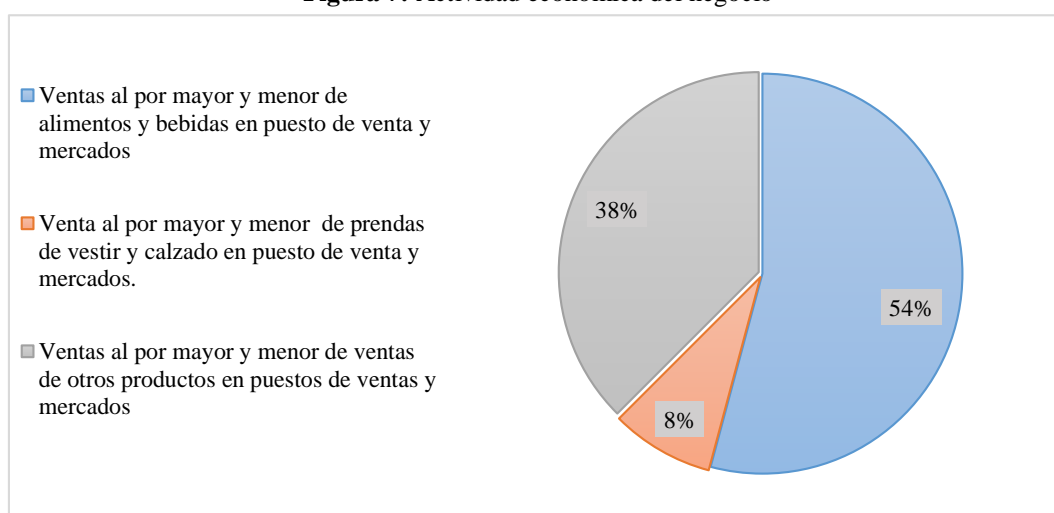
magnitud se van aportando con los gastos que tiene el gobierno en la aplicación de las obras dentro del país, en donde los contribuyentes deberían comprometerse a declarar la realidad de sus ingresos y con ello se pueda recaudar la totalidad de los impuestos planificado por el Servicios de Rentas Internas.

3.1.2 Análisis de datos de las encuestas realizadas a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Salinas

La aplicación de la recopilación de datos mediante las encuestas permite analizar la cultura tributaria de los comerciantes mediante el pago de sus obligaciones fiscales a la entidad recaudadora de impuestos en el país, con el cuestionario se aplicó un total de 20 preguntas las mismas que estuvieron relacionadas a las variables del trabajo de investigación, con ello los comerciantes llegan a tener una percepción del dinero que es recaudado mediante el pago de sus impuestos al SRI.

1.- ¿Cuál es la actividad económica de su negocio?

Figura 7: Actividad económica del negocio



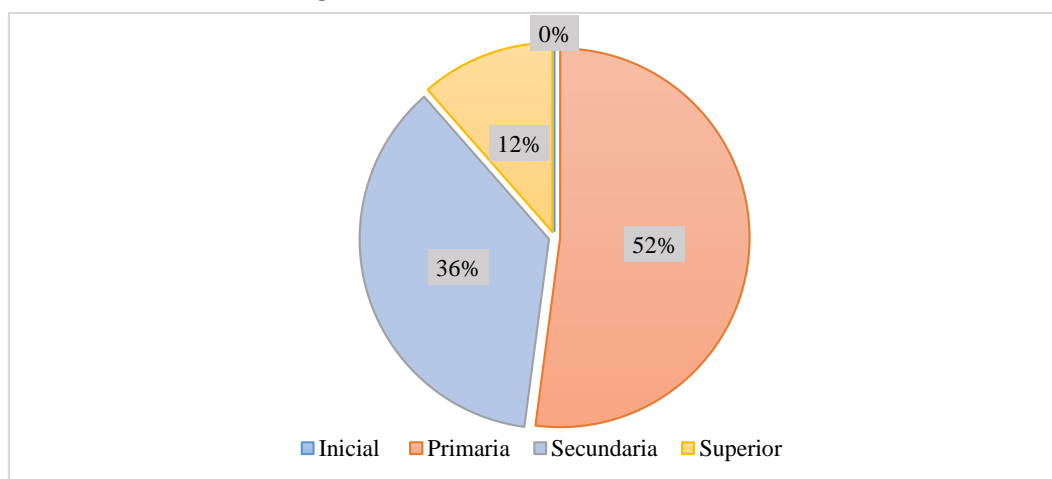
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

Por lo expresado por los comerciantes en el proceso de recopilación de la información en relación a la actividad que realizan dentro del Mercado manifestaron que el 54% de los comerciantes se dedican a la venta al por mayor y menor en ventas de alimentos y bebidas en puesto de venta y mercados, el 38% se dedica a la venta al por mayor y menor de otros productos en puesto de venta y mercados y del 8% se dedican a la venta al por mayor y menor de prendas de vestir y calzado en puesto de ventas y mercados, de acuerdo a la magnitud del negocio.

2.- ¿Cuál es su grado de educación académica?

Figura 8: Grado de educación académica



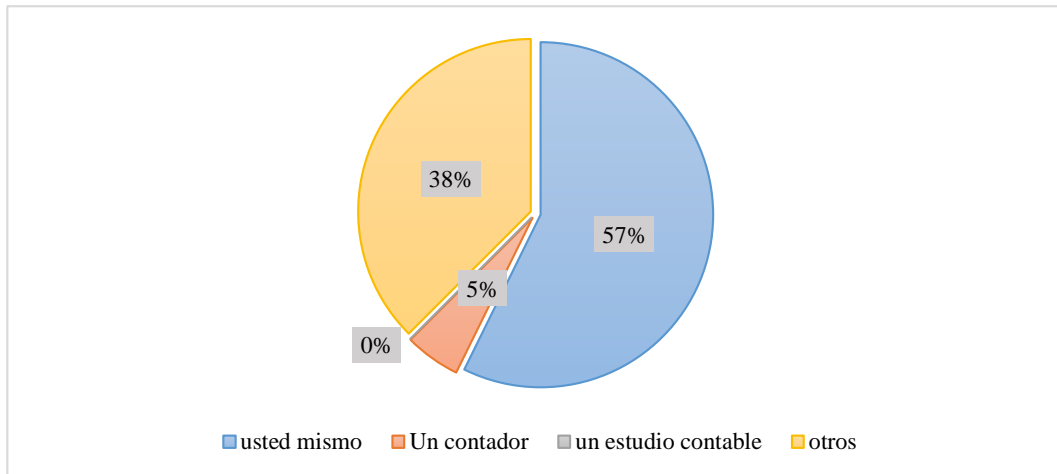
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

Según los datos obtenidos de la encuesta, los cuales se detallan en la figura 8, refiriéndose al grado de educación académica de los comerciantes del mercado Municipal del cantón Salinas, se observa que el 52% tienen instrucción primaria, el 36% tienen una instrucción de nivel secundario y el 12% de los comerciantes tiene estudio de nivel superior. Teniendo como punto importante que existe un alto número de comerciantes que no inicio la instrucción secundaria

3.- Los registros contables (ingresos y gastos) del negocio es llevada por:

Figura 9: Los registros contables del negocio



Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

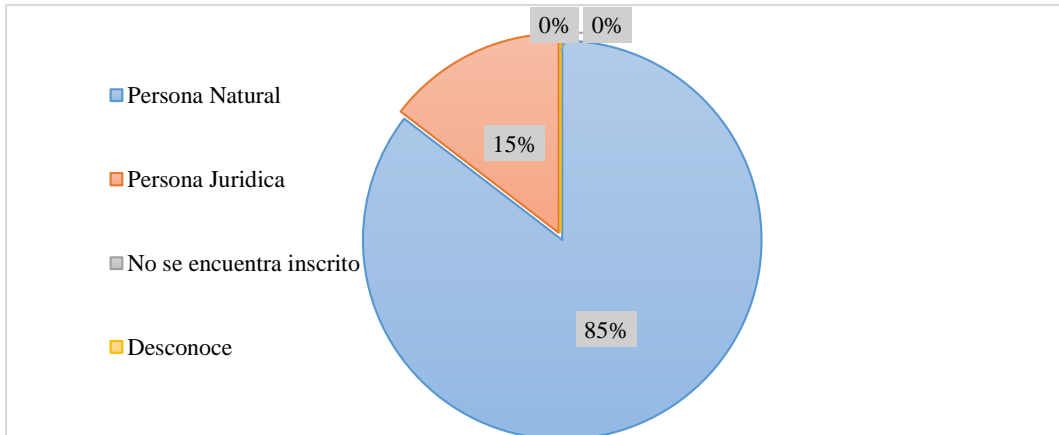
Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En lo respondido por los comerciantes en la encuestas, se procedió a realizar la tabulación y con ello se determinaron los siguientes resultados, los cuales se detallan en la figura 9 en relación con al tema de los ingresos y gastos que generan las actividades económicas de los comerciantes y como llevan sus registros contables, en donde se evidencia que en un 57% son realizados por los propios comerciantes, mientras que el 38% manifestó que se encargan otras personas, es decir, familiares o amigos, y finalmente el 5% de los comerciantes manifestó que los registros contables lo realizan un contador de su familia.

Con la información anteriormente mencionada por los comerciantes, se evidencia que los registros contables son realizados de manera empírica, con lo que se infiere que control de los ingresos y gastos que se generan en el desarrolladas de sus actividades comerciales no son llevados de manera correcta.

4.- ¿Bajo qué sujeto pasivo se encuentra inscrito su negocio?

Figura 10: Inscripción de su negocio



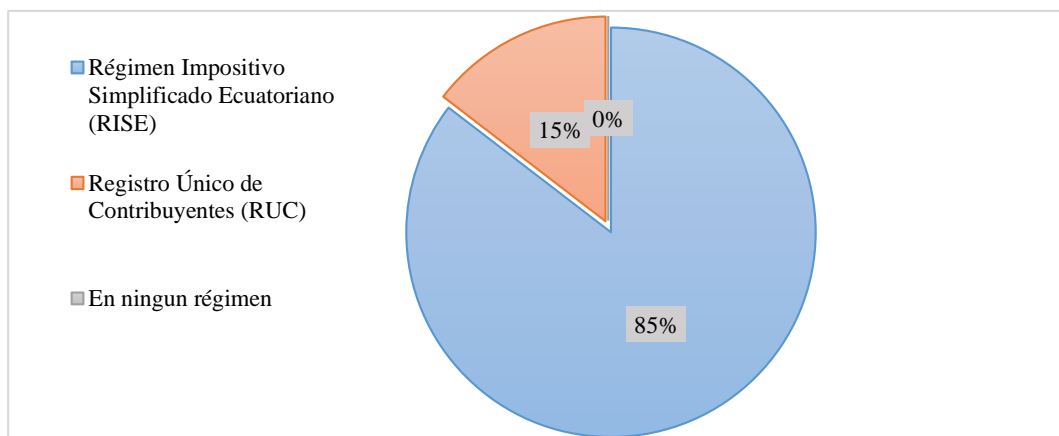
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

Según los datos obtenidos en la encuesta el 85% de los comerciantes se encuentran inscritos como persona natural y el 15% como persona jurídica, cabe recalcar que el 100% de los negocios están formalizados, debido a las exigencias de los administradores, para que puedan laborar con normalidad en el mercado municipal.

5.- ¿En qué régimen punitivo se encuentra inscrito su negocio?

Figura 11: Régimen punitivos del negocio



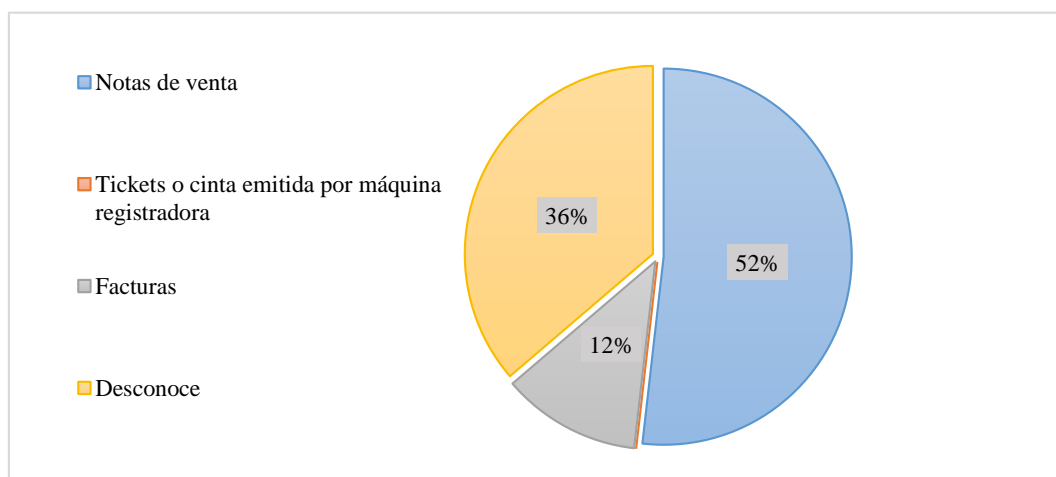
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

Se realizó la tabulación de acuerdo a las respuestas obtenidas de los comerciantes en la recopilación de la información mediante las encuestas realizadas en el Mercado Municipal de Salinas, en relación al régimen punitivo en que se encuentran registrados los negocios, obteniendo lo siguiente: que un 85% se encuentra inscrito en el Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) mientras que un 15% se encuentran registrado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

6.- ¿Qué comprobantes de venta puede emitir de acuerdo a su régimen?

Figura 12: Emisión de comprobantes de ventas



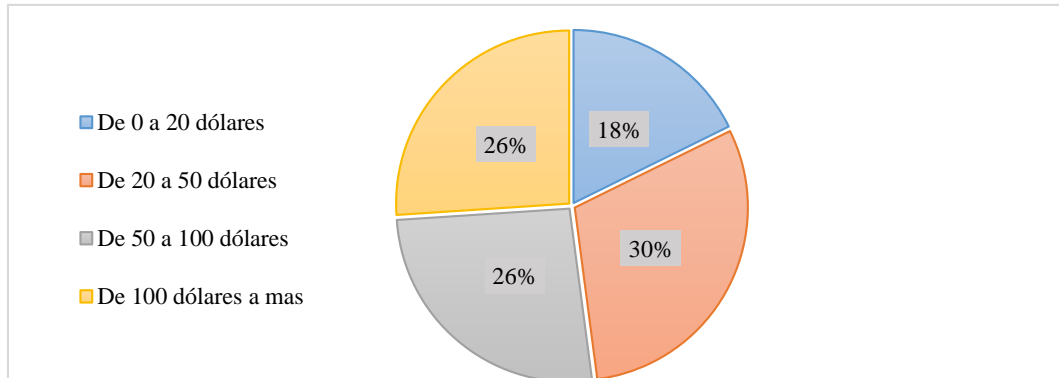
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

De acuerdo a la información que se detalla en la figura 12, en relación a la emisión de los comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas, por parte de los comerciantes en sus actividades económicas diarias de sus negocios, el 52% emite notas de ventas de acuerdo a su régimen, el 36% desconoce qué tipos de comprobantes de venta deben emitir a sus clientes. y el 12% de los comerciantes emite factura a sus clientes.

7.- ¿Cuál es el monto promedio de sus ventas diarias?

Figura 13: Monto promedio de ventas diarias



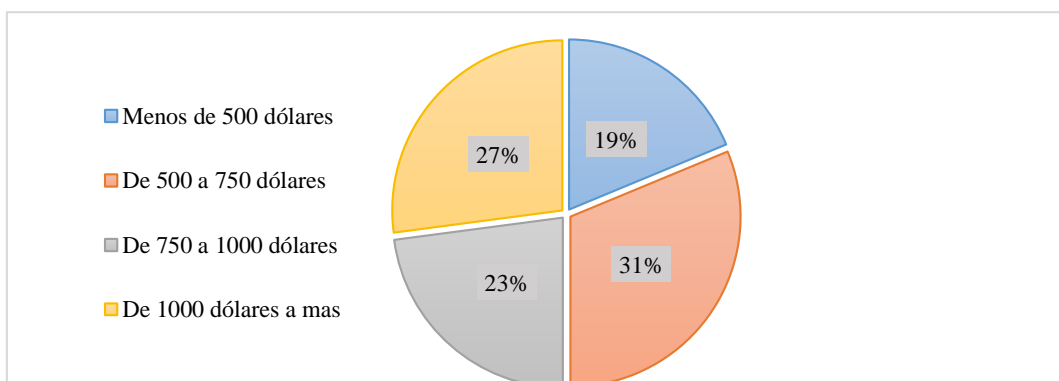
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En la figura 13 se observa que los comerciantes en ventas diarias tienen un promedio, del 30% que sus ingresos están entre 20 a 50 dólares, el 26% obtiene entre 50 a 100 dólares, el mismo porcentaje se encuentran los comerciantes que alcanzan una cantidad mayor a 100 dólares y con 18% están los comerciantes que generan desde 0 a 20 dólares diarios.

8.- ¿Cuál es el monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa?

Figura 14: Promedio de ventas mensuales



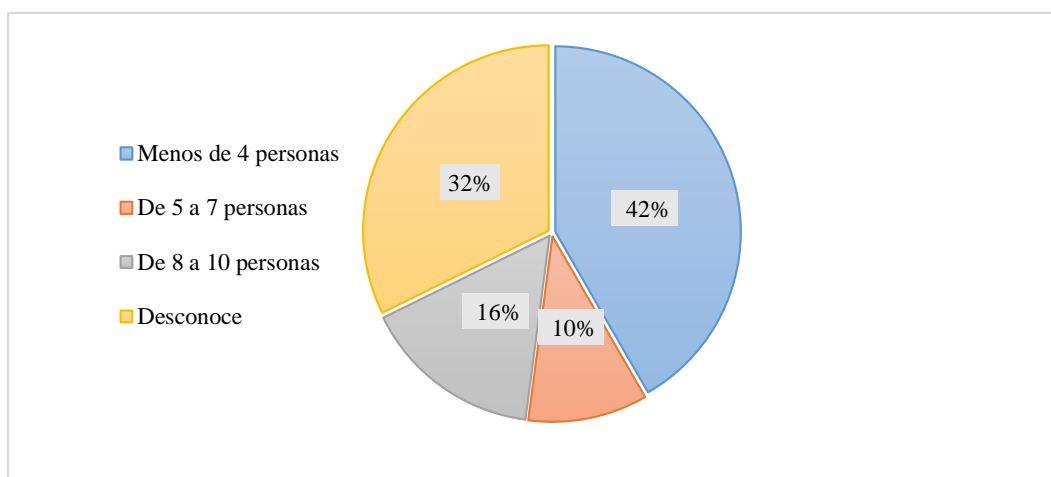
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salina

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

De acuerdo a la información proporcionada en las encuestas, según los ingresos mensuales que obtienen los comerciantes en las actividades de sus negocios, el 31% manifestó que sus ingresos son de 500 a 750 dólares, el 27% de los comerciantes están en el rango de 1000 dólares en adelante, el 23% obtiene de 750 a 1000 dólares y un 19% están los comerciantes que generan valores menos de 500 dólares.

9.- ¿De cada 10 clientes cuántos solicitan comprobante de venta?

Figura 15: Cuantos cliente solicitan comprobantes de venta



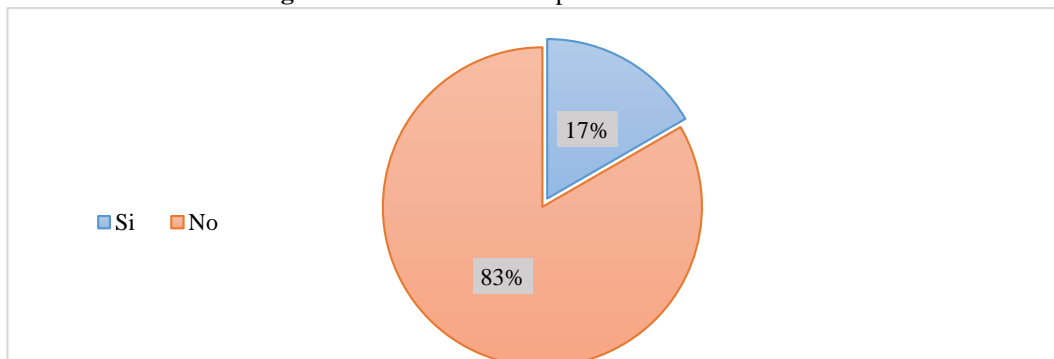
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En la información proporcionada por los comerciantes que se detalla en la figura 15 se pudo conocer que de acuerdo al rango establecido de cada 10 clientes cuántos solicitan comprobantes de venta, el 42% manifestó que un promedio menos de 4 personas no solicitan, seguido del 32% desconoce del tema de la emisión de los comprobantes, por lo que se puede evidenciar que los comerciantes tienen deficiencias en la emisión de los comprobantes de venta, el mientras 16% están en un rango de 8 a 10 personas y el 10% correspondiente al rango de 5 a 7 personas.

10.- Por las ventas que no le solicitan comprobante de venta ¿Usted le emite una facturas o notas de venta así no se lo soliciten?

Figura 16: Emisión de comprobantes no solicitados



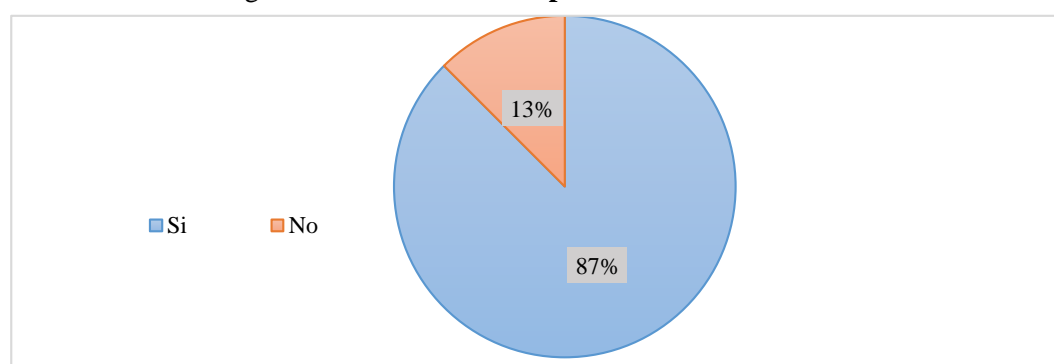
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

De acuerdo a la figura 16 se pudo evidenciar que, en relación a la emisión de comprobantes de ventas para los clientes, los comerciantes en un 83% no realiza la emisión de comprobantes, siendo esto un déficit en la cultura tributaria, en donde no tienen un sustento de las actividades que realizan en sus negocios, el 17% son los comerciantes que cumplen con la emisión de los comprobantes de venta.

11.- ¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudará a incrementar la cultura tributaria en el país?

Figura 17: Emisión de comprobantes no solicitados



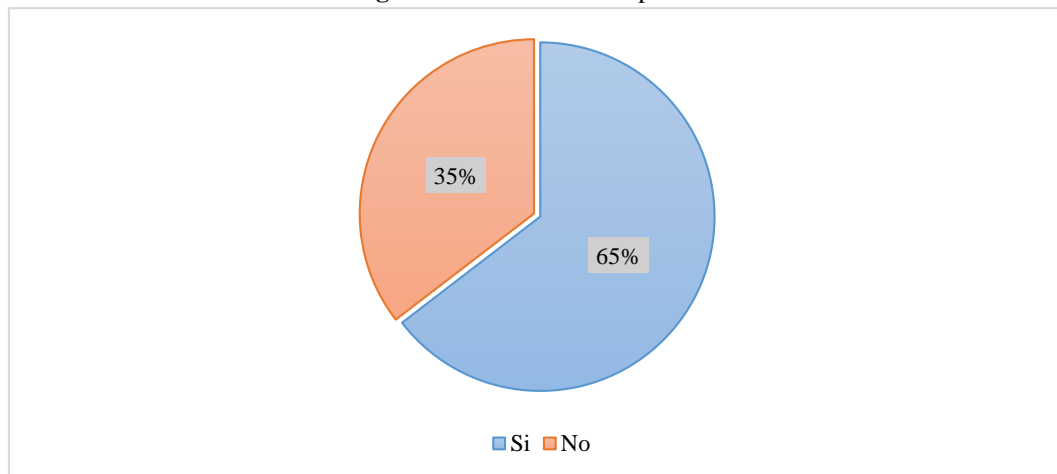
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

De acuerdo a lo expuesto por los comerciantes al momento de realizar las preguntas de las encuestas, si considera necesario que los comerciantes puedan recibir una capacitación de cultura tributaria para ayudar a mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el 87% manifestó que era necesario y un 13% manifestó que no necesitan capacitaciones.

12.- Si observa en su entorno evaden impuesto ¿Usted también trataría de hacerlo?

Figura 18: Evasión de Impuesto

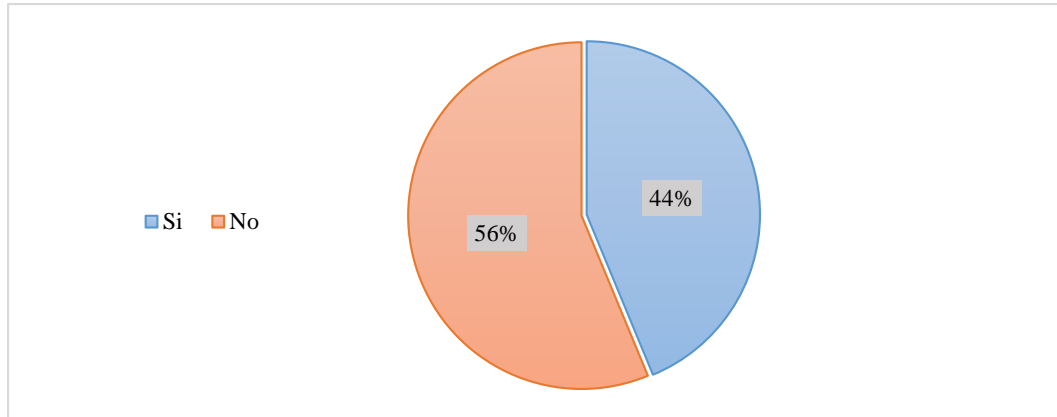


Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas
Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En la figura 18 relacionado a la evasión de impuestos, según la tabulación se obtuvo que los comerciantes en un 65% si tratarían de evadir sus impuestos e incumplir con sus obligaciones tributarias consiguiendo mayores ingresos, el 35% manifestó que no lo haría, por el temor de ser sancionado y clausura del negocio acuerdo a la normativa vigente.

13.- ¿Es común para usted que las personas no paguen impuesto?

Figura 19: Es común no pagar impuesto



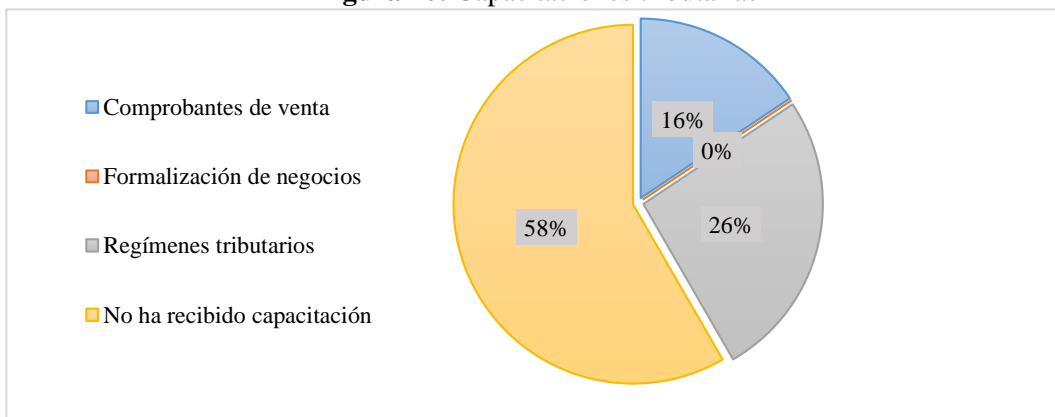
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

Los resultados obtenidos para esta figura en relación al pago de impuestos que debe cumplir el comerciante, se obtuvo que un 56% de la población encuestada manifestó que no es común su cancelación expresando que por desconocimiento no lo realizan mientras que un 44% sostuvo que si es común. Esta información evidencia una sociedad dividida en cuanto al criterio del pago de sus obligaciones

14.- Ha recibido capacitaciones tributarias por parte del SRI acerca de:

Figura 20: Capacitaciones tributarias



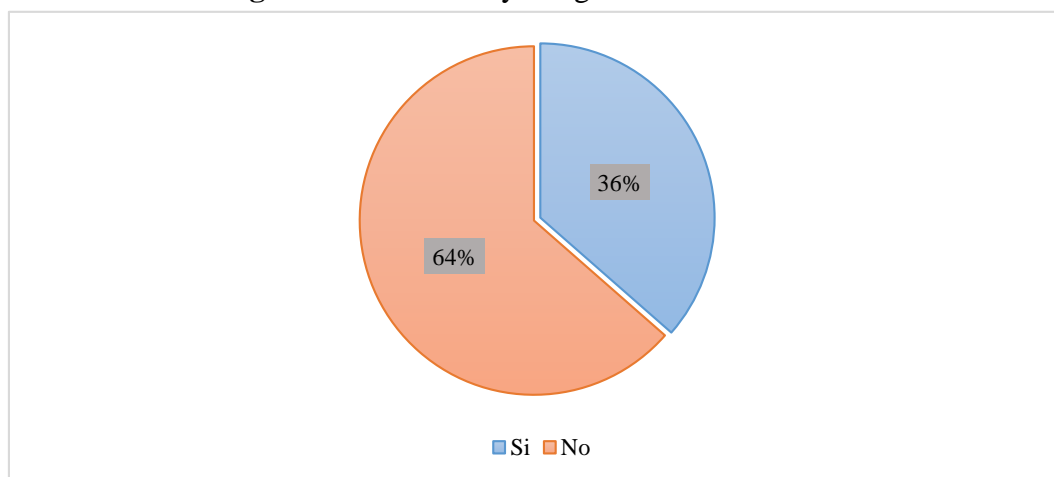
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En la figura 20 en relación a las capacitaciones tributarias recibidas se evidencia que un 58% de los comerciantes no han asistido a ninguna capacitación, el 26% ha recibido capacitaciones solo de regímenes tributarios y el 16% que asistieron a una capacitación sobre comprobantes de venta; por lo expresado por la mayoría de los comerciantes que existe un desinterés en capacitarse en temas tributarios.

15.- ¿Conoce usted acerca de sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente

Figura 21: Derechos y obligaciones tributarias

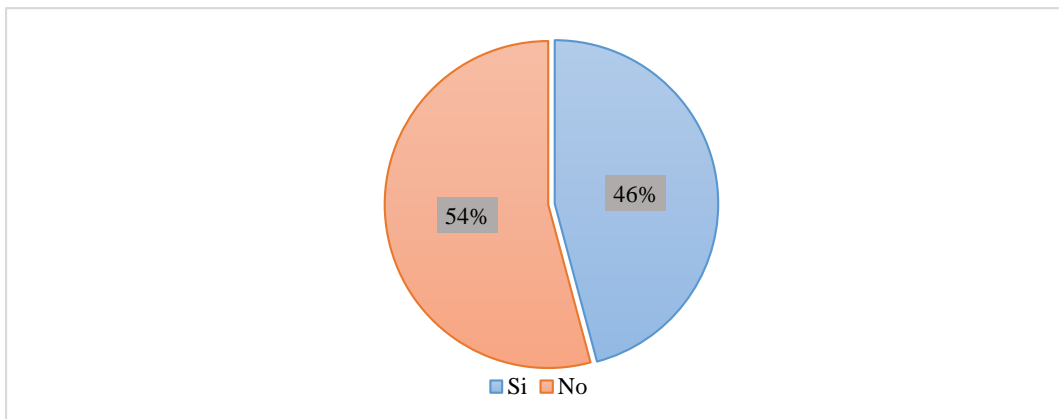


Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas
Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

Luego de realizar la tabulación de la información proporcionada por los comerciantes se puede evidenciar en la figura 21, que un 64% de los encuestados desconoce acerca de los derechos y obligaciones tributarias que tienen como comerciantes, mientras tanto un 36% manifestó conocer cuáles son sus obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en las leyes vigente del país. Por lo tanto, en base a esta observación se puede confirmar que el cumplimiento de la cultura tributaria en el Mercado Municipal de Salinas es baja.

16.- ¿Para usted el SRI realiza una eficiente administración de los tributos?

Figura 22: Eficiencia administrativa del SRI



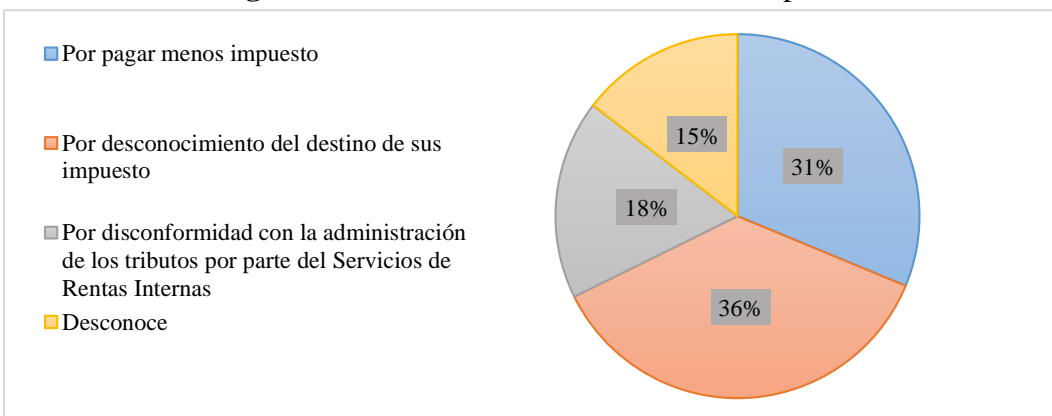
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En la figura 22 se observa que un 54% asegura que el trabajo del Servicios Rentas Internas no es eficiente en cuanto a la recaudación de impuesto y para el control que debería ejercer sobre los comerciantes con sus obligaciones tributarias, el 46% está seguro que el trabajo realizado por el SRI es eficiente y que cumple con sus obligaciones como órgano rector en la recaudación de impuesto.

17.- ¿Por qué cree que los contribuyentes omiten declaraciones de impuesto al valor agregado al Servicio de Rentas Internas?

Figura 23: Omisión en la declaración de impuesto



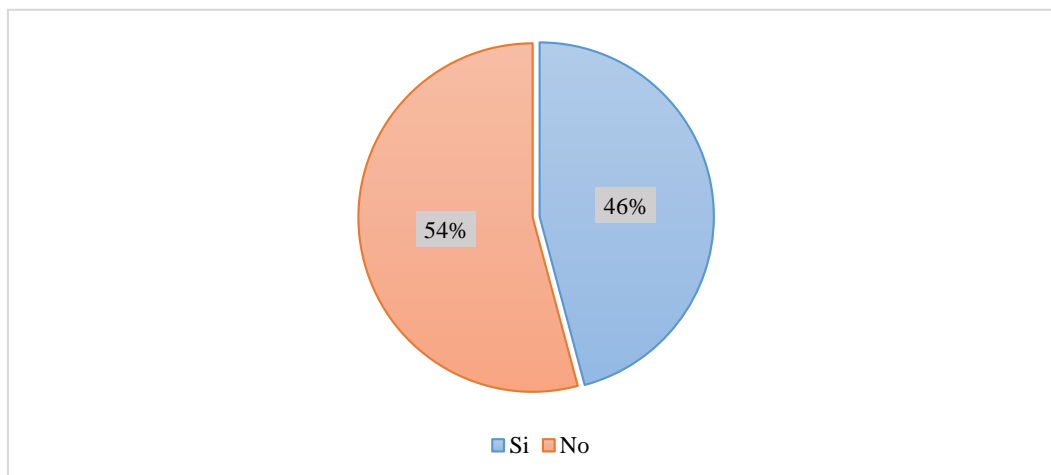
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

En la información recopilada en el desarrollo de las encuestas los comerciantes manifestaron que los contribuyentes no declaran por el desconocimiento del destino de sus impuestos en un 36%, el 31% omite la declaración por pagar menos impuestos, realizan declaraciones sin valores reales, el 18% que no pagaría sus impuestos por disconformidad con la administración tributaria, el 15% prefirió desconocer el tema de la omisión de las declaraciones de impuestos.

18.- ¿Para usted el control tributario del Servicio de Rentas Internas es muy eficiente?

Figura 24: Control Tributario del Servicios de Rentas Internas



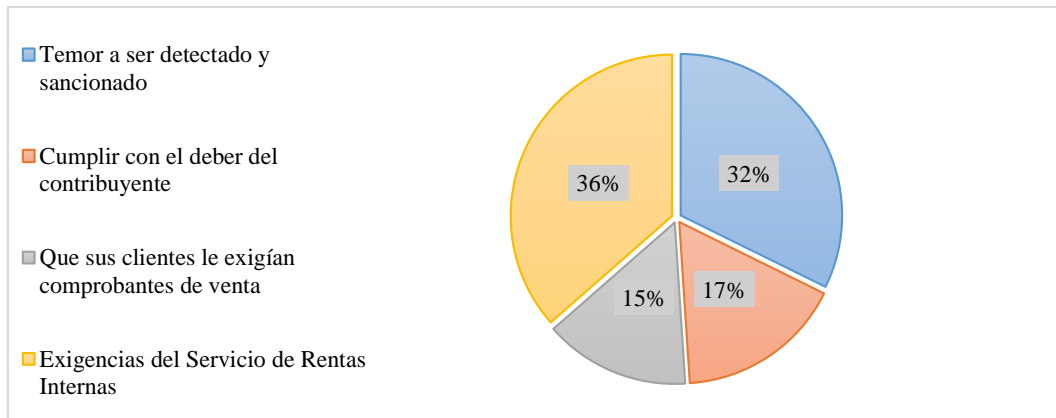
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

De acuerdo a la figura 24 que representa al control tributario del Servicio de Rentas Internas, se revela que el 54% indica que el trabajo del control tributario que realiza el SRI no es el correcto, mientras que el 46% manifestó que este organismo de recaudación de impuestos si hace cumplir la ley. Es decir que, conforme a la opinión de los encuestados este ente debería realizar controles permanentes que verifique el cumplimiento de las actividades de los comerciantes en el mercado Municipal.

19.- ¿Por qué motivo usted formalizó su negocio?

Figura 25: Usted formalizó su negocio



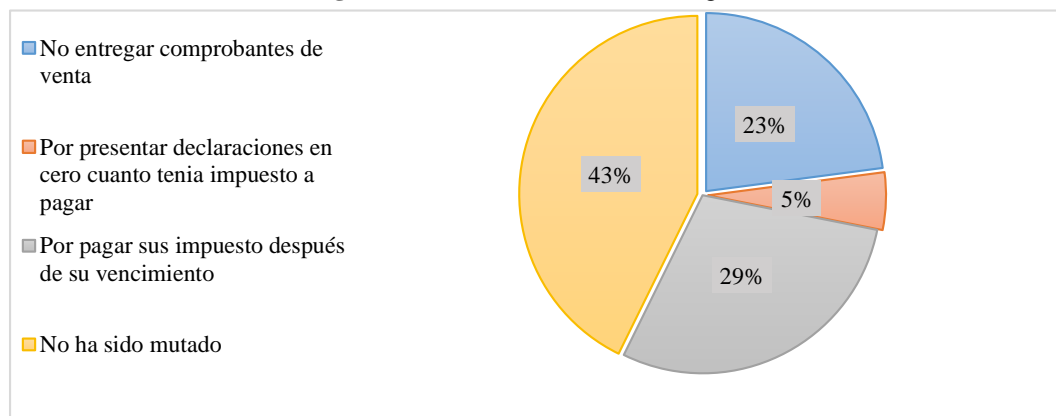
Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

De acuerdo a la encuesta realizada de acuerdo a la figura 25 se obtuvo la siguiente información al formalizar su negocio, el 36% fueron por exigencias del Servicios de Rentas Internas, el 32% lo hizo por no ser detectado y sancionado por el SRI, el 17% lo cumplió por ser un deber formal de los contribuyentes y el 15% por las exigencias de sus clientes por al solicitar comprobante de venta.

20.- ¿Ha sido multado alguna vez por la administración tributaria?

Figura 26: Ha sido multado en su negocio



Fuente: Encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal de Salinas

Elaborado por: Angel José Mejillón Roca

Del total de los comerciantes encuestados tenemos que el 43% no ha recibido ningún tipo de multa, el 29% ha sido multado por pagar sus impuestos después de la fecha de vencimiento, el 23% de los comerciantes ha recibido multa por no entregar comprobantes de venta y el 5% manifestó que ha presentado declaraciones en cero, a pesar de tener facturas emitidas generando un impuesto a pagar, siendo este un motivo para que el Servicio de Rentas Internas realicen inspecciones a los locales y por esta anomalía fueron multados.

3.1.3 Limitaciones

Las limitaciones que se presentaron durante este trabajo de investigación fueron las siguientes: la falta de predisposición por parte de los sujetos de estudio debido a que fue complicado mantener la atención de los comerciantes puesto que manifestaban la interrupción en sus jornadas laborales. Además del desconocimiento de las categorías de los regímenes tributarios en los que se encuentran inscritos.

3.1.4 Análisis

El objetivo principal de este trabajo de investigación es analizar la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Municipal del Cantón Salinas. Para esto fue necesaria la recopilación de la información mediante las encuestas que posteriormente sirvieron para realizar la tabulación e interpretación de datos que permitan determinar las características del pago de las obligaciones fiscales.

Los resultados obtenidos fueron comparados con dos artículos;

el primero publicado por Acosta Gina, Ramírez Roberth y Maldonado Ernesto (2017) en donde se refiere al nivel de cumplimiento tributario relacionado con el impuesto al valor agregado. Y el segundo de Onofre Ronny, Aguirre Carlos y Murillo Kleber (2017), enfocado en la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo Provincia de los Ríos.

Partiendo de la idea a defender “la baja cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal de Salinas”, se obtiene que una de las causas de este problema es el pago de impuestos debido a que los ingresos de una parte de los contribuyentes encuestados superan los 5.000 dólares anuales, por alcanzar este valor no deberían estar inscritos en el régimen impositivo simplificado ecuatoriano(RISE) pues superan el nivel de ventas para pertenecer a esta categoría.

En relación al pago de los impuestos se obtuvo que el 28% de los comerciantes declaran después de la fecha, pues ignoran que su cancelación se realiza acuerdo al noveno dígito del RUC. Entre otras explicaciones que justifican este problema se encuentra el desconocimiento de los montos que deben cancelar por sus obligaciones fiscales.

Los resultados expuestos anteriormente se sustentan con la publicación de Onofre Ronny, Aguirre Carlos y Murillo Kleber (2017), según su artículo científico en la provincia de los Ríos cantón Babahoyo presenta como resultado que el 54% desconoce de las obligaciones tributarias en relación al monto a pagar, por lo que se corrobora la información del trabajo de titulación.

En lo que se refiere a las capacitaciones tributarias, una parte considerable de los encuestados garantiza que no han recibido ninguna información por parte de capacitadores del Servicio de Rentas Internas. Sin embargo, en un menor porcentaje afirman que asistieron a las mismas cuando impartieron en las oficinas del mercado Municipal de Salinas, pero argumentan que la temática impartida no cumplió con las expectativas causando desinterés en los comerciantes que les impide cumplir con sus obligaciones de acuerdo a la normativa vigente.

De acuerdo a lo expuesto por Acosta Gina, Ramírez Roberth y Maldonado Ernesto (2017) en donde se refiere al nivel de cumplimiento tributario relacionado con el impuesto al valor agregado, manifiesta que 35% de los encuestados no ha recibido capacitaciones por parte del Servicio de Rentas Internas y el 29% no ha recibido ninguna información del Servicio, por lo que esto evidencia la falta de formación que tienen los ciudadanos en relación al pago de sus obligaciones.

De acuerdo a la emisión de comprobantes de ventas, algunos comerciantes no las generan debido al desconocimiento sobre el régimen tributario; otra de las falencias que se pudo detectar es que los contribuyentes del mercado Municipal de Salinas no realizan los comprobantes de venta resumen, siendo este un factor importante, de respaldo para justificar las actividades que realiza.

Aunque la recaudación de impuestos favorezca al sustento de la economía del país, durante el análisis de la información se evidenció que los comerciantes del mercado Municipal de Salinas preferirían evadir impuestos o contribuir con un menor valor de lo establecido. Esto confirma la práctica de la moral tributaria, pues los

contribuyentes consideran el pago de impuestos como una obligación, mas no como un compromiso social.

Lo anteriormente mencionado se sustenta con la publicación realizada por Acosta Gina, Ramírez Roberth y Maldonado Ernesto (2017); y Onofre Ronny, Aguirre Carlos y Murillo Kleber (2017), quienes manifiestan que efectivamente los comerciantes tienen una baja cultura tributaria y esto conlleva al incumplimiento de las obligaciones fiscales de manera parcial, tanto en el pago de los impuestos, entrega de comprobantes y el desconocimiento acerca de sus obligaciones como contribuyentes con el Servicios de Rentas Internas (SRI).

Tomando en consideración las falencias encontradas, se sugiere la implementación de capacitaciones, con una planificación didáctica que permita llamar la atención de los comerciantes, las mismas que incluyan temas tributarios y valores para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Esto ayudará a incrementar la cultura tributaria consiguiendo una sociedad comprometida con el pago de impuestos y deberes formales como contribuyente.

CONCLUSIONES

- ✓ Se identificó la cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal del cantón Salinas en el año 2018, la misma que es deficiente en el desarrollo de sus actividades, incumpliendo con la normativa vigente.
- ✓ La cultura tributaria en el mercado Municipal del cantón Salinas evidencia que los comerciantes desconocen con los plazos que son establecidos por el Servicios de Rentas Internas ocasionando multas. Los montos recaudados por la cancelación de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, no concuerda con el cumplimiento de la normativa en la declaración al momento de realizar el pago del impuesto.
- ✓ Las características de la cultura tributaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales no están bien identificadas por parte de los comerciantes, por esta razón prefieren realizar el pago parcial u omitir el impuesto incumpliendo con esto la ley vigente.

RECOMENDACIONES

- ✓ Los administradores del mercado deben realizar las gestiones respectivas que permitan fomentar la cultura tributaria, disminuyendo las falencias y consiguiendo ser ejemplo para otros mercados de la provincia.
- ✓ Es primordial que los comerciantes conozcan acerca del pago de sus impuestos en las fechas estipuladas para la declaración como de los montos de acuerdo a su régimen punitivo. De esta manera evitarían sanciones emitidas por el ente recaudador de impuestos.
- ✓ Planificar capacitaciones que renueven la mentalidad y fortalezca las características de la cultura tributaria de los comerciantes para que de esta manera sea considerado como un compromiso para el mejoramiento de la economía del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Arévalo Águila, D. (2016). *Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesto a la renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, habitantes en el sector norte de guayaquil en la parroquia Tarqui*. Guayaquil: Instituto de altos Estudios Nacionales Universidad de Posgrado del Estado.
- Arriaga Baidal, G. C. (2017). *Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta*. Revista Ciencias Pedagógicas e Innovacion UPSE, 121.
- Bernal C. (2010). *Metodología de la Investigación* . Colombia: Pearson Educación Colombia.
- Camarero Rioja, L., Del Pino Artacho, J., & Mañas Ramírez , B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas Montalbán, Madrid.
- Chiluiza Alvarrasin, P. A. (2016). *Incidencia del programa de Educación y Capacitación tributaria en el cumplimiento de los Impuesto al Valor Agregado y renta* . Quito: Instituto de altos estudios nacionales, universidad de postgrado del estado .
- Código Tributario . (2014). *Deberes Formales*. Quito: Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa.
- Correa Granda, N. (2017). *Caracterización de los Contribuyentes inscritos en el Registro Unico de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción* . Quito: Universidad Técnica Particular de Loja.

- Escalante , P. (2016). *Deberes Formales a Cumplir por las Personas Naturales como los contribuyentes al Impuesto al Valor Agregado*. Merida : Venezuela .
- García Torres, G. (2017). *Impacto de la falta de cultura tributaria contribuyentes del Recreo*. Quito: universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativa.
- Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* . Mexico: Interamericana Editores S.A .
- Ley de Régimen Tributario Interno . (2018). *Objeto del Impuesto*. Quito: Dirección Nacional Jurídica, Departamento Normativas, Servicios de Rentas Internas.
- Noya, N., Fernández , N., Andrade, D., Gerez, L., González, D., & Ricotta, N. (2016). *Finanzas Públicas*. Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Comahue.
- Paz, J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: Servicios de Rentas Internas.
- Rodríguez Calderón, D. (2016). *Evasión y elusión de impuestos*. Bogota: Universidad Militar Nueva Granada.
- Rodríguez, J. C. (2016). *Cultura Tributaria* . Paraguay: Servicios Graficos SV.
- Rojas Hernández, M. A. (2016). *Evasión y Elusión de Impuesto*. Bogota: Universidad Militar Nueva Granada.

Saenz, M. (2016). *Los principios y su cumplimiento en la definicion de las tasas Municipales*. Argentina: Universidad de Mar de Plata Facultad de Ciencias Económicas y sociales.

Soler Belda, R. R. (2016). *La Evolución del principio constitucional del progresividad en el ordenamiento tributario*. Jaen: Universidad de Jaen Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Solórzano Tapia, D. L. (2016). *La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Peru: Congreso del gobierno de Peru.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Tema	Problema	Objetivo	Idea a defender	Variables	dimensiones	indicadores
<p>LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE SALINAS</p>	<p>Los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Salinas se encuentran diversos problemas a nivel de reglamentación del trabajo y con esto hace que la cultura tributaria no sea la adecuada de acuerdo a los estándares en el cumplimiento del pago de las obligaciones fiscales, teniendo en consideración lo siguiente el desconocimiento sus obligaciones en las fechas establecidas por Servicios de Rentas Internas, además la realización de ventas sin el debido comprobante autorizado por el SRI, en donde ocasiona el incumplimiento a la normativa vigente</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>* Analizar la cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales mediante los métodos e instrumentos de investigación a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Salinas.</p>	<p>: la ausencia de la cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes en el Mercado Municipal del Cantón Salinas trae consigo el incumplimiento de la normativa.</p>	<p>Variable Independiente: Cultura Tributaria</p>	Actitudes	Evasión tributaria
		Elusión tributaria				
		Valores			Honestidad	
					Compromiso	
					Responsabilidad	
					Creencias	Deber de cumplir Deberes formales.
		<p>Variable dependiente: obligaciones fiscales</p>		Obligaciones Tributarias	Nacimiento	
					Exigibilidad	
				Cotribuyente	Extinción de la Obligación Tributaria	
					Obtener RUU o RISE	
					Declaración de Impuesto	
					Deducciones	
Sanciones o Infracciones	Intereses					
	Multas					
						Suspensión o Cierre de la Actividad Comercial

Anexo 2: Formato de encuestas

**ENCUESTA A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SALINAS**

TEMA: La cultura tributaria y el pago de obligaciones

INSTRUCCIONES:

Para contestar cada pregunta, lea cuidadosamente el enunciado y elija sólo una respuesta marcando sobre la opción que considere apropiada. Se agradece su participación.

1. ¿Cuál es la actividad económica de su negocio?

- a) Venta al por menor y mayor de ventas de alimentos y bebidas en puesto de venta y mercados
- b) Venta al por menor y mayor de ventas de prendas de vestir y calzado en puesto de venta y mercados
- c) Venta al por menor y mayor de ventas de otros productos en puesto de venta y mercados.

2. ¿Cuál es su grado de educación académica?

- a) Inicial
- b) Primaria
- c) Secundaria
- d) Superior

3. La contabilidad de su negocio es llevada por:

- a) Ud. mismo
- b) Un contador
- c) Un estudio contable
- d) Otros

4. ¿Cómo se encuentra inscrito su negocio?

- a) Persona natural
- b) Persona jurídica
- c) No se encuentra inscrito
- d) Desconoce

5. ¿En qué régimen tributario se encuentra inscrito su negocio?

- a) Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)

b) Registro Único del Contribuyente (RUC)

d) No se encuentra inscrito

6. ¿Qué comprobantes de venta puede emitir de acuerdo a su régimen?

a) Notas de venta

b) Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras

c) Facturas

d) Desconoce

7. ¿Cuál es el monto promedio de sus ventas diarias?

a) De 0 a 20 dólares

b) De 20 a 50 dólares

c) De 50 a 100 dólares

d) De 100 dólares a mas

8. ¿Cuál es el monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa?

a) Menos de 500 dólares

b) De 500 a 750 dólares

c) De 750 a 1000 dólares

d) De 1000 a más

9. De cada 10 clientes cuantos le solicitan comprobantes de pago

a) Menos de 4 personas

b) De 5 a 7 personas

c) De 8 a 10 personas

d) Desconoce

10. Por las ventas que no le solicitan comprobantes de pago ¿Ud. Emite el comprobante de pago así no lo soliciten?

a) Si

b) No

11. ¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudará a incrementar la cultura tributaria en el país?

a) Si

b) No

12. Si observa que en su entorno evaden impuestos, ¿Ud. también trataría de hacerlo?

a) Si

b) No

13. ¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?

a) Si

b) No

14. Ha recibido capacitación tributaria por parte de la Servicio de Rentas Internas acerca de:

a) Comprobantes de pago

b) Formalización de negocios

c) Regímenes tributarios

d) No ha recibido capacitación

15. ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?

a) Si

b) No

16. Para usted ¿El SRI realiza una eficiente administración de los tributos que recauda?

a) Si

b) No

17. ¿Por qué cree que el contribuyente omite declaraciones de impuesto al valor agregado al SRI?

a) Para pagar menos impuestos

b) Por desconocimiento del destino de los impuestos

c) Por disconformidad con la administración de los tributos por parte del SRI

d) Desconoce

18. Para usted ¿El control tributario del SRI es eficiente?

a) Si

b) No

19. Usted formalizó su negocio por:

a) Temor de ser detectado y sancionado

- b) Cumplir con el deber formal del contribuyente
- c) Que sus clientes le exigían comprobantes de venta
- d) Exigencias del SRI

20. Ha sido multado alguna vez por la administración tributaria por:

- a) No entregar comprobantes de pago
- b) Por presentar declaraciones en cero, cuando tenía impuesto a pagar
- c) Por pagar los impuestos después de su vencimiento
- d) No ha sido multado

Anexo 3: Aplicación de las encuestas

Mercado Municipal del cantón Salinas



Autor: Angel José Mejillón Roca

Encuestas a los comerciantes



Autor: Angel José Mejillón Roca

Encuestas a los comerciantes



Autor: Angel José Mejillón Roca

Encuestas a los comerciantes



Autor: Angel José Mejillón Roca

Encuestas a los comerciantes



Autor: Angel José Mejillón Roca

Encuestas a los comerciantes



Autor: Angel José Mejillón Roca